



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

Las empresas fantasmas y la evasión tributaria en Ecuador,  
período 2020 – 2023

Trabajo de Titulación para optar al título de  
**Licenciada en Contabilidad y Auditoría CPA**

**Autor:**

Lozano Mosquera Quely Xiomara

**Tutor:**

Lic. Marco Antonio Moreno Castro

**Riobamba, Ecuador. 2025**

## DECLARATORIA DE AUTORÍA

Yo, Quely Xiomara Lozano Mosquera, con cédula de ciudadanía 060509420-0, autora del trabajo de investigación titulado "Las empresas fantasmas y la evasión tributaria en Ecuador, Período 2020 – 2023", certifico que la producción, ideas, opiniones, criterios, contenidos y conclusiones expuestas son de mí exclusiva responsabilidad.

Asimismo, cedo a la Universidad Nacional de Chimborazo, en forma no exclusiva, los derechos para su uso, comunicación pública, distribución, divulgación y/o reproducción total o parcial, por medio físico o digital; en esta cesión se entiende que el cesionario no podrá obtener beneficios económicos. La posible reclamación de terceros respecto de los derechos de autora de la obra referida, será de mi entera responsabilidad; librando a la Universidad Nacional de Chimborazo de posibles obligaciones.

En Riobamba, 17 de diciembre de 2024.



Quely Xiomara Lozano Mosquera

C.I: 060509420-0

## DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR

Quien suscribe, Marco Antonio Moreno Castro catedrático adscrito a la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, por medio del presente documento certifico haber asesorado y revisado el desarrollo del trabajo de investigación titulado: "Las empresas fantasmas y la evasión tributaria en Ecuador, Período 2020 – 2023"; por lo que se autoriza ejecutar los trámites legales para su sustentación.

Es todo cuanto informar en honor a la verdad; en Riobamba, a los 17 días del mes de diciembre del 2024



---

Marco Antonio Moreno Castro

C.I: 0601540776

## CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Quienes suscribimos, catedráticos designados Miembros del Tribunal de Grado para la evaluación del trabajo de investigación “Las empresas Fantasma y la evasión tributaria en Ecuador, Período 2020 – 2023, presentado por Quely Xiomara Lozano Mosquera, con cédula de identidad número 0605094200, bajo la tutoría de Mgs. Marco Antonio Moreno Castro; certificamos que recomendamos la APROBACIÓN de este con fines de titulación. Previamente se ha evaluado el trabajo de investigación y escuchada la sustentación por parte de su autor; no teniendo más nada que observar.

De conformidad a la normativa aplicable firmamos, en Riobamba 17 de diciembre del 2024.

Msc. Víctor Vásquez  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE GRADO



---

Msc. Lorena López  
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO



---

Msc. Norma Jiménez  
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO



---



# CERTIFICACIÓN

Que, **LOZANO MOSQUERA QUELY XIOMARA** con CC: **0605094200**, estudiante de la Carrera de **CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**, Facultad de **CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**; ha trabajado bajo mi tutoría el trabajo de investigación titulado "**LAS EMPRESAS FANTASMAS Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN ECUADOR, PERÍODO 2020 - 2023**", cumple con el **10%**, de acuerdo al reporte del sistema Anti plagio **TURNITIN**, porcentaje aceptado de acuerdo a la reglamentación institucional, por consiguiente autorizo continuar con el proceso.

Riobamba, 12 de noviembre de 2024

Msc. Marco Antonio Moreno Castro  
TUTOR

## **DEDICATORIA**

Dedico esta tesis a Dios, mis padres Rocio Mosquera y Fausto Lozano y a mis hermanos Anthony Lozano y Dario Lozano y toda mi familia, quienes han sido mi mayor apoyo y fuente de inspiración a lo largo de mi vida. Su amor incondicional y sacrificio constante me han permitido alcanzar este importante logro. Agradezco cada momento que dedicaron a guiarme y motivarme, incluso en los días más difíciles.

También quiero dedicar esta obra a mis amigos, quienes me acompañaron en este viaje académico, brindándome su apoyo emocional y alentándome a seguir adelante. Su presencia ha sido fundamental para mantenerme enfocado y motivado.

Finalmente, dedico este trabajo a todos aquellos que han creído en mí y me han impulsado a superar mis límites. Espero que este esfuerzo sea un testimonio de que con perseverancia y dedicación se pueden alcanzar los sueños.

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a la Universidad Nacional de Chimborazo por brindarme la oportunidad de formarme académicamente en un entorno tan enriquecedor. La calidad de la educación y el apoyo recibido durante mi trayectoria han sido fundamentales para el desarrollo de este trabajo.

Agradezco especialmente al Msc. Marco Moreno quien como tutor ha sido un guía excepcional a lo largo de este proceso. Su dedicación, paciencia y valiosos consejos han sido clave para la realización de esta tesis. Gracias por inspirarme a alcanzar la excelencia y por compartir su vasto conocimiento y experiencia.

También quiero agradecer a mis compañeros y amigos por su apoyo constante, así como a mi familia por su amor y comprensión en cada etapa de este camino. Sin todos ustedes, este logro no habría sido posible.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
DICTAMEN FAVORABLE DEL TUTOR	
CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL	
CERTIFICADO DEL PLAGIO	
AGRADECIMIENTO	
DEDICATRIA	
ÍNDICE GENERAL	
ÍNDICE DE TABLAS	
ÍNDICE DE FIGURAS	
INDICE DE ILUSTRACIONES	
RESUMEN	
CAPÍTULO I.....	15
INTRODUCCIÓN.....	15
1.1 Planteamiento del problema.....	16
1.2 Formulación del problema .....	17
1.3 Justificación .....	17
1.4 Objetivos.....	18
1.4.1 General .....	18
1.4.2 Específicos .....	18
CAPÍTULO II.....	19
MARCO TEÓRICO .....	19
2.1 Estado del arte.....	19
2.1.1 Antecedentes.....	19
2.2 Conceptualización de las variables .....	20
2.2.1 Variable independiente: Empresas Fantasmas.....	20
2.2.2 Origen de las empresas fantasmas.....	21
2.2.3 Identificación de una empresa fantasma .....	21
2.2.4 Consecuencias y efectos de ser identificado como empresa fantasma.....	22
2.3 Variable dependiente: Evasión tributaria .....	23
2.3.1 Recaudación Tributaria .....	23
2.3.2 Defraudación tributaria .....	23
CAPÍTULO III .....	27
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	27



3.1 Enfoque de la investigación .....	27
3.1.1 Enfoque cualitativo .....	27
3.2 Métodos de investigación .....	27
3.2.1 Método inductivo .....	27
3.2.2 Método deductivo.....	27
3.3 Tipo de investigación .....	27
3.3.1 Investigación documental.....	27
3.4 Nivel de la investigación.....	28
3.4.1 Descriptiva .....	28
3.5 Determinación de la población y muestra.....	28
3.5.1 Población.....	28
3.5.2 Muestra.....	29
3.6 Técnicas e instrumentos de recopilación de datos .....	29
3.6.1 Determinación de las técnicas de recogida de información .....	29
3.6.2 Determinación de los instrumentos de recogida de información .....	29
CAPÍTULO IV .....	30
RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	30
CAPÍTULO V.....	41
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	41
5.1 CONCLUSIONES .....	41
5.2 RECOMENDACIONES .....	41
BIBLIOGRAFÍA .....	42
ANEXOS.....	45

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Indicios de actividades fraudulentas .....	21
<b>Tabla 2</b> Causas de la evasión Tributaria .....	25
<b>Tabla 3</b> Población Documental.....	28
<b>Tabla 4</b> Distribución geográfica clientes de Empresas Fantasma s .....	33
<b>Tabla 5</b> Montos de compras 2020 - 2023 .....	35
<b>Tabla 6</b> Monto de compras por actividad .....	35
Tabla 7 Recaudación de impuestos al 2023.....	36
<b>Tabla 8</b> Monto de evasión tributaria de las provincias por las actividades económicas.....	38
<b>Tabla 9</b> Nivel de evasión tributaria.....	39

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Empresas Fantasma 2020 - 2023 .....	31
<b>Figura 2</b> Ubicación geográfica empresas fantasmas (Personas Naturales) .....	31
<b>Figura 3</b> Ubicación geográfica empresas fantasmas (Sociedades).....	32
<b>Figura 4</b> Clientes de empresas fantasmas por Provincias.....	34
<b>Figura 5</b> Montos de compras por empresas fantasmas .....	35

## ÍNDICE DE ILUSTRACIÓN

<b>Ilustración 1</b> Identificación de una empresa Fantasma.....	22
<b>Ilustración 2</b> Efectos de ser identificado como empresa fantasma .....	23

## RESUMEN

"Las Empresas Fantasma y la Evasión Tributaria" aborda la problemática de las empresas ficticias y su impacto en la recaudación fiscal en Ecuador. La investigación se centra en el análisis de cómo estas entidades, que operan sin una actividad económica real, contribuyen a la evasión de impuestos mediante la declaración de gastos inexistentes y otras prácticas fraudulentas. Asimismo, el trabajo examina la evolución de las reformas tributarias en el país. Durante el periodo 2020-2023, se identificaron 1,074 empresas fantasmas que generaron transacciones por 70,05 millones de dólares. Estas operaciones involucraron a 22,141 clientes en varias provincias, incluyendo Guayas, Pichincha, El Oro, Manabí, Azuay y Santo Domingo de los Tsáchilas. En Pichincha, la evasión fiscal fue del 18.69%, mientras que en Guayas alcanzó el 10.41%, ambos porcentajes superiores al promedio nacional del 9.00% relacionado con el Impuesto a la Renta. Se concluye recomendando el fortalecimiento de los controles y la supervisión del SRI en colaboración con entidades como la Superintendencia de Compañías y el Registro Mercantil. Esto es esencial para identificar y eliminar estas empresas fraudulentas. Además, se sugiere promover una mayor cultura tributaria a través de campañas educativas y monitoreos constantes para reducir la evasión fiscal, que en este estudio se identificó en un 49.20%.

**Palabras claves:** Evasión Tributaria, impuestos, Empresas Fantasmas, Recaudación, actividad económica.

## **ABSTRACT**

The document titled "Ghost Companies and Tax Evasion" addresses the issue of fictitious companies and their impact on tax collection in Ecuador. The research analyzes how these entities, which operate without economic activity, contribute to tax evasion by declaring non-existent expenses and engaging in other fraudulent practices. Additionally, the study examines the evolution of tax reforms in the country. Between 2020 and 2023, 1,074 ghost companies were identified, generating transactions amounting to \$70.05 million. These operations involved 22,141 clients across several provinces, including Guayas, Pichincha, El Oro, Manabí, Azuay, and Santo Domingo de los Tsáchilas. The tax evasion rate in Pichincha was 18.69%, while in Guayas, it reached 10.41%. These figures are higher than the national average of 9.00% related to Income Tax. The study concludes by recommending enhanced controls and supervision by the SRI (Tax Administration Service) in collaboration with the Superintendency of Companies and the Commercial Registry. This cooperation is essential to identify and eliminate these fraudulent companies. Furthermore, it suggests promoting a more incredible tax culture through educational campaigns and ongoing monitoring to reduce tax evasion, which was identified in this study at a rate of 49.20%.

**Keywords:** Tax Evasion, taxes, Ghost Companies, Collection, economic activity.

Reviewed by:



RAQUEL VERÓNICA  
ABARCA SÁNCHEZ

Lic. Raquel Verónica Abarca Sánchez. Msc.

**ENGLISH PROFESSOR**

c.c. 0606183804

# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN

Las alícuotas del impuesto a la renta personal en América Latina muestran un aumento en los regímenes tributarios actuales, ya sea mediante incrementos o reducciones. Estas reformas impactan directamente la recaudación tributaria, aunque su implementación enfrenta diversas limitaciones, lo que resulta en una contribución aún insuficiente a la recaudación de riqueza y a la desigualdad estructural en la región. Cetrángulo Oscar & Gomez Juan Carlos (2007)

Históricamente, los ingresos tributarios han sido esenciales para financiar el presupuesto estatal; sin embargo, Ecuador ha mantenido una recaudación tributaria inferior al promedio de otros países de la región y de los miembros de la OCDE. Hasta 2016, su política fiscal fue restrictiva, y en 2021, la recaudación representó solo el 19.4% del PIB, muy por debajo del promedio de la OCDE (34.1%) y del promedio regional (21.7%). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe (2023)

A partir de 2007, con la caída de los ingresos por exportación de petróleo, Ecuador inició reformas tributarias que resultaron en un aumento del 0.8% en la recaudación del PIB entre 2020 y 2021. Estos avances sugieren un movimiento hacia una política fiscal más equilibrada, apoyada por recursos que benefician a las provincias contribuyentes. (SRI, 2024)

Estos datos evidencian un avance hacia una política fiscal y tributaria más equilibrada sostenida por recursos que representan un importante soporte estatal y que se destinan a obras públicas en beneficio de las provincias contribuyentes. (SRI, 2024)

Sin embargo, las actividades del SRI como ente regulador del tributo se ven afectadas por operaciones ilegales de los contribuyentes destinados a lograr una evasión fiscal entre ellas las operaciones realizadas con empresas fantasmas que realizan recesiones económicas sin tener una actividad establecida legalmente o que simplemente no existen de manera física y representan uno de los principales medios de evasión tributaria.

De acuerdo al catastro de empresas fantasmas y personas naturales contra excepciones inexistentes se registra en negocios fantasmas que realizan transacciones ficticias para justificar adquisiciones ilegales ocultar desembolsos y principalmente crear gastos deducibles que reduzcan el pago de impuestos y la participación de trabajadores en las utilidades de la empresa según lo estipula la legislación tributaria vigente en el Ecuador los controles que realiza el SRI como ente regulador son escasos y como consecuencia los métodos empleados para los contribuyentes para evadir responsabilidades van en aumento.

El trabajo de investigación se basó en la recopilación, revisión y análisis de material bibliográfico y documental relacionado con las variables del estudio. Además, se tomaron en cuenta investigaciones previas realizadas por otros autores que han

indagado sobre la problemática planteada en el ámbito nacional y en otros países latinoamericanos.

De tal manera, la presente investigación pretende analizar las empresas fantasmas e inexistentes y la posible evasión tributaria en Ecuador entre 2020 y 2023. Esto se realizará mediante la aplicación de métodos y técnicas de recolección de datos estadísticos, ya que el tema en Ecuador ha sido poco explorado y es necesario que se analice con mayor profundidad.

### **1.1 Planteamiento del problema**

El presente trabajo de investigación plantea si existen contribuyentes que evaden impuestos a través de empresas fantasmas e inexistentes en el Ecuador entre 2020 y 2023. Este tipo de procedimientos ilegales se lleva a cabo mediante la declaración de costos inexistentes, la argumentación de ganancias de origen ilícito y la omisión de pagos de impuestos al fisco.

En los últimos 10 años, el país ha experimentado un cambio significativo en su administración tributaria. Tal es el caso que se han implementado 22 reformas tributarias. Según los informes del Servicio de Rentas Internas, la recaudación se ha triplicado, lo que ha permitido un mayor control sobre cada sector económico del país.

Mediante resolución NAC- DGERCGC17- 00000115 publicada en el registro oficial 946 del 16/02/2017 resuelve establecer los mecanismos y procedimientos para identificar a las empresas fantasmas e inexistentes a sí mismo todas las transacciones realizadas por estas y que son consideradas también inexistentes. SRI (2016)

Ecuador enfrenta serios problemas de evasión fiscal, los cuales se ven intensificados por la falta de regulación y supervisión efectivas. El Servicio de Rentas Internas (SRI) permite el acceso al Registro Único de Contribuyentes (RUC) sin realizar verificaciones exhaustivas, lo que facilita la inclusión de información falsa, como direcciones ficticias para actividades económicas fraudulentas. La complejidad del sistema tributario, junto con la falta de capacitación y desarrollo entre los contribuyentes, agrava esta situación. Muchos contribuyentes reciben asesoramiento inadecuado que los lleva a adoptar prácticas evasivas para reducir su carga tributaria.

Las empresas, aunque no sean ilegales por sí mismas, se convierten en vehículos de evasión fiscal al simular operaciones y activos que no existen. Estas entidades logran reducir sus obligaciones tributarias de manera ilegal, generando ingresos adicionales a costa del fisco. La proliferación de estas empresas crea una competencia desleal, ya que pueden ofrecer bienes y servicios a precios más bajos que los del mercado, perjudicando a aquellas empresas que operan de manera transparente.

La evasión tributaria a través de empresas fantasmas tiene consecuencias graves para el estado ecuatoriano, afectando la recaudación de ingresos fiscales y contribuyendo al aumento del déficit presupuestario. Aunque estas entidades cuentan con personería jurídica, su funcionamiento se orienta hacia la creación de redes de corrupción que facilitan la reducción fraudulenta de impuestos. Esta práctica socava la confianza en el



sistema fiscal y limita la capacidad del estado para financiarse de manera sostenible, lo que impacta negativamente en el desarrollo socioeconómico y en la producción nacional, además de llevar al endeudamiento fiscal.

La detección de este tipo de empresas por parte del SRI verificó domicilios inexistentes o en algunos casos instalaciones que no permitían operaciones comerciales por los montos declarados y determinó para el año 2023 un total de 22.181 clientes que generaron un total de US \$1.76 millones perjudicando de este modo no sólo a la recaudación fiscal sino también afecta de manera directa la elaboración del presupuesto anual del Ecuador.

Por tal motivo se pretendió demostrar cuáles y por qué estas transacciones ficticias se dan en torno a esta red de empresas fantasmas en el Ecuador y cuáles son las consecuencias de dicha situación.

## **1.2 Formulación del problema**

¿Cómo inciden las empresas fantasmas en la evasión tributaria en Ecuador?

## **1.3 Justificación**

La elección de este tema surge debido a que la evasión de impuestos es un problema grave que afecta a toda la sociedad, y es crucial generar conciencia sobre las repercusiones económicas y sociales de esta práctica, especialmente a través de empresas fantasmas.

Desde la perspectiva académica la importancia de esta investigación radica en su capacidad para abordar un problema social significativo. Si los contribuyentes comprenden el daño que causan al Estado al trabajar con empresas fantasmas y adoptan prácticas legales en sus declaraciones, se puede lograr una mayor responsabilidad tributaria.

Por parte de la perspectiva científica la elección de investigar las empresas fantasmas y la evasión tributaria en Ecuador se fundamenta en la gravedad del problema, el cual afecta significativamente la recaudación fiscal del país y, por ende, la capacidad del Estado para financiarse de manera sostenible. La evasión de impuestos mediante la creación de empresas ficticias tiene repercusiones económicas y sociales considerables, debilitando la confianza en el sistema fiscal y fomentando redes de corrupción. Estas prácticas fraudulentas no solo disminuyen los ingresos fiscales, sino que también crean competencia desleal y erosionan la base tributaria, perjudicando el desarrollo socioeconómico y conduciendo al endeudamiento fiscal.

## **1.4 Objetivos**

### **1.4.1 General**

- Analizar las empresas fantasmas e inexistentes y la evasión tributaria en el Ecuador período 2020 – 2023

### **1.4.2 Específicos**

- Describir la evolución de las empresas fantasmas
- Identificar el nivel de evasión tributaria en Ecuador período 2020 – 2023

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

Según Smith Adam (2007) considerado como el padre de los principios tributarios en los últimos tiempos la creación de estas empresas ha ido evolucionando paulatinamente lo que ha hecho que el país se enfrente a graves problemas en la parte social y económica, pero la dificultad no solo se enfoca en este tipo de operaciones casos como lavado de dinero y/o blanqueo de capitales con afectación al sistema tributario ecuatoriano son otra de las dificultades que se presentan para el estado los ciudadanos que se desenvuelven en este tipo de negocios ven a las empresas fantasmas el mejor pretexto para cometer delitos.

#### 2.1 Estado del arte

##### 2.1.1 Antecedentes

Para Cuenca Caicedo Mayra Elizabeth (2019) en su estudio titulado "Impacto económico en la recaudación tributaria frente a la utilización de empresas fantasmas como mecanismo de evasión en las provincias de Guayas y Pichincha durante el periodo 2019", el objetivo principal es examinar cómo las transacciones realizadas por estas empresas afectan la recaudación tributaria en dichas provincias durante el año 2019. Se puede afirmar que el empleo de empresas fantasmas o de papel evidencia una estrategia evasiva fiscal agresiva que busca justificar costos inexistentes, adquirir mercadería ilícita y, principalmente, reducir el pago de impuestos, lo que también perjudica a los trabajadores en el pago de sus utilidades.

Según Maldonado Román et al. (2022) en su investigación el objetivo principal del estudio "Las empresas fantasmas y su impacto en la economía fiscal" es determinar cómo aumenta el número de empresas fantasma y cómo afecta esto a los ingresos fiscales, identificando así un método primario de evasión fiscal. Se constata que los Estados deberían concienciar a los contribuyentes del valor de la cultura fiscal fomentando la responsabilidad social combinada con exenciones fiscales. Esto garantizaría la expansión y el progreso de la nación, permitiendo la consecución de objetivos sociales y económicos que eleven el nivel de vida de la población en general.

Según Silva et al. (2022) en su artículo titulado "Country corruption and abnormal book-tax differences: a multinivel análisis" En nuestro país existen empresas fantasmas que aparentan operar legalmente a pesar de que cumplen todos los requisitos exigidos por el Servicio de Impuestos Internos (SRI) para su establecimiento. Por otro lado, falsifican información sobre sus acciones y manipulan las estadísticas cuando hacen sus afirmaciones. Para evitar el pago de impuestos, algunas empresas ocultan ingresos, costes y adquisiciones creando facturas ficticias y no revelando transacciones concretas.

Para Cepeda Mendoza Felix Raul & Macias Castro Erika Mercedes (2021) en su investigación denominada "Las empresas fantasmas en Ecuador como instrumento de evasión tributaria y sus efectos en la recaudación del impuesto a la renta", Entre 2016 y 2018, la recaudación tributaria en Ecuador notó cambios significativos como resultado

del surgimiento de nuevas empresas fantasmas. Estas entidades, aunque legalmente constituidas, se utilizaron principalmente para evadir impuestos al simular operaciones y activos que no existen. Esto tuvo un impacto directo en los ingresos fiscales del país, dificultando la capacidad del Estado para financiar servicios públicos esenciales.

Según Maldonado Román et al. (2022) autora del proyecto de titulación, "Las empresas fantasmas y su impacto en la recaudación tributaria en la última década bajo la teoría del poder de Michel Foucault", se examina el impacto que estas empresas han tenido en la recaudación tributaria de Ecuador en los últimos diez años. Uno de los resultados destaca la necesidad de establecer normas de control para facilitar la identificación de las empresas fantasma. Se tienen en cuenta varios factores, como la residencia, las referencias de otras partes, la facturación y la evaluación de los estados financieros. Es evidente que para detectar el fraude hay que establecer nuevas medidas de control, además de sanciones y multas.

Según Chicaiza Christopher Eduardo (2023) El autor aborda la cuestión contemporánea del empleo de empresas fantasma en su artículo científico "Empresas fantasma y recaudación fiscal en Ecuador", basándose en las teorías y concepciones de otros autores. El informe concluye que muchos de los recientes incidentes de evasión fiscal en Ecuador están directamente relacionados con empresas fantasma, que no tienen actividad económica real, y destaca las implicaciones y el impacto de estas operaciones en la recaudación de impuestos.

## **2.2 Conceptualización de las variables**

### **2.2.1 Variable independiente: Empresas Fantasmas**

El término de empresa fantasma generalmente hace referencia a sociedades y otras entidades comerciales que teniendo o no activos significativos o actividades comerciales en curso se conforman legalmente para fines lícitos o ilícitos normalmente no tienen presencia física que no sea una dirección no generan empleo o producen poco o ningún valor independiente. Las empresas fantasmas según el SRI tienen como característica que dentro del registro único de contribuyentes ruc muestran una dirección domiciliaria ficticia para el desarrollo de sus actividades económicas.

Según el artículo 25 de la LORTI (2021) las empresas fantasmas son aquellas que, con el fin de ocultar beneficios, alterar ingresos, gastos y desembolsos o eludir responsabilidades, simulan ser un negocio, empresa o actividad económica. Estas entidades son denominadas como empresas constituidas bajo declaraciones ficticias, lo que significa que son empresas que no existen o simulan existir para justificar operaciones ficticias y alterar los valores de costes, ingresos, gastos y beneficios con el fin de evitar el pago a terceros.

En resumen, las empresas fantasmas son organizaciones inventadas para engañar al Servicio de Impuestos Internos, la agencia tributaria del Estado. Por lo tanto, el término "empresas fantasmas" se refiere a un método de fraude fiscal que perjudica la recaudación

de impuestos mediante la creación de empresas ficticias que impiden que se refleje la situación contable y fiscal de determinadas temporadas fiscales.

## 2.2.2 Origen de las empresas fantasmas

Para Débora Claudia et al. (2022) una de las principales formas de evasión es mediante la utilización de empresas fantasmas la creación de empresas fantasmas en el país corresponde mediante alianzas con otras empresas o personas naturales para minimizar valores apagar o incluso eludir de manera por completa sus obligaciones con el SRI por lo cual cuando un país deja de percibir ingresos es indicio de la presencia de empresas fantasmas que contribuyen a la defraudación tributaria.

## 2.2.3 Identificación de una empresa fantasma

Las empresas fantasmas y las que realizan transacciones ficticias operan únicamente para generar facturas para otras personas u organizaciones. La finalidad de estas facturas es imitar transacciones económicas que no se producen o se producen de manera informal, como la compraventa de productos y servicios. Además, las empresas ficticias pueden utilizarse para ocultar actividades delictivas que deben comunicarse a los organismos de control competentes, como la explicación de sobornos o la introducción de artículos robados o ilegales, o el blanqueo de dinero.

A la hora de identificar una empresa fantasma, hay que tener en cuenta una serie de factores importantes que podrían apuntar a su actividad fraudulenta. A continuación, se enumeran algunos de los indicios más significativos:

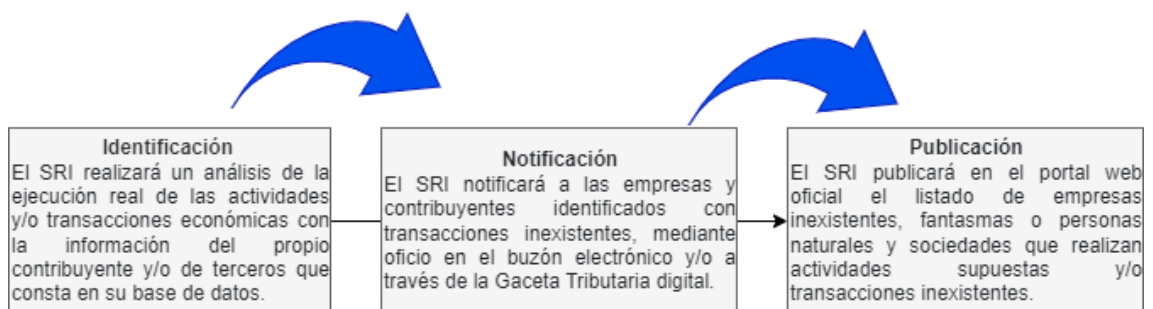
**Tabla 1** Indicios de actividades fraudulentas

<b>Falta de fuente de ingresos</b>	Las empresas ficticias no suelen tener una fuente de ingresos fiable. Sus actividades empresariales son imaginarias o muy escasas, y no ganan dinero real.
<b>Altos rendimientos en emisiones de deuda</b>	Si una empresa presenta rendimientos extremadamente altos en sus emisiones de deuda sin una justificación clara o sin una actividad económica sólida que los respalde, esto puede ser una señal de alerta.
<b>Crecimiento exponencial en poco tiempo</b>	El crecimiento rápido y sin justificación de una empresa en un periodo corto puede indicar actividades sospechosas o fraudulentas.
<b>Mucha deuda y poca venta</b>	Las empresas con una gran cantidad de deudas y bajos niveles de ventas reales a menudo son empresas fantasmas que intentan inflar su valor de mercado.

<b>No conocer las oficinas o domicilio</b>	La falta de una ubicación física conocida o la imposibilidad de visitar las oficinas de la empresa puede ser un indicio de que la empresa no es legítima.
<b>No se tiene certeza de quien o quienes la conforman</b>	La opacidad en cuanto a los propietarios o administradores de la empresa es una característica común de las empresas fantasmas.
<b>Accionistas demandados</b>	Si los accionistas de una empresa han enfrentado múltiples demandas legales, puede ser una señal de que la empresa tiene prácticas comerciales cuestionables.
<b>Accionistas demandados</b>	Si los accionistas de una empresa han enfrentado múltiples demandas legales, puede ser una señal de que la empresa tiene prácticas comerciales cuestionables.
<b>Referencias con números telefónicos parecidos</b>	La utilización de números telefónicos muy similares para diferentes contactos o referencias puede indicar un intento de crear una apariencia de legitimidad con información falsa.

En el Ecuador el SRI tiene un procedimiento a seguir cuando encuentra una empresa es categorizada como fantasma como se detalla en la ilustración 1

**Ilustración 1** Identificación de una empresa Fantasma



## 2.2.4 Consecuencias y efectos de ser identificado como empresa fantasma

Cuando un contribuyente incumple la normativa fiscal vigente, ello repercute de forma sustancial en sus operaciones comerciales. Si se descubre que se ha establecido un negocio ficticio y no puede aportar pruebas de la legitimidad de sus operaciones, el

Servicio de Impuestos Internos (SRI) expone los diversos resultados que pueden producirse.

### **Ilustración 2** Efectos de ser identificado como empresa fantasma

- Se suspenderá de oficio el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Se suspenderá la vigencia de la o las autorizaciones utilizadas de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.
- En el caso de sociedades, también se comunicará a los organismos de control respectivos

## **2.3 Variable dependiente: Evasión tributaria**

### **2.3.1 Recaudación Tributaria**

Según Rueda Bustes José Luis et al. (2022) la recaudación tributaria puede entenderse como el ejercicio de las funciones administrativas fiscales y consiste en cobrar tributos deudas o sanciones a personas naturales y jurídicas como se ha mencionado anteriormente en el Ecuador el ente regulador es el servicio de rentas internas SRI el cual se recauda la mayoría de impuestos los mismos que de acuerdo a lo que determine el ministerio de economía y finanzas se consideran una de las principales fuentes de ingreso del presupuesto del estado la recaudación de estos rubros financia gastos tales como los pagos relacionados con la administración pública gasto social salud medio ambiente entre otros.

El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que grava el traspaso de bienes y servicios, el Impuesto sobre la Renta, que grava los ingresos y ganancias obtenidos, y el Impuesto Especial, que grava determinados productos considerados de lujo, son los tres impuestos más destacados en términos de recaudación fiscal.

### **2.3.2 Defraudación tributaria**

En el artículo 298 del código integral penal al hacer referencia a la defraudación tributaria:

La persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe a la Administración Tributaria para dejar de cumplir con sus obligaciones o para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero, será sancionada cuando:

1. Utilice identidad o identificación supuesta o falsa en la solicitud de inscripción, actualización o cancelación de los registros que llevan las administraciones tributarias.
2. Utilice datos, información o documentación falsa o adulterada en la solicitud de inscripción, actualización o cancelación de los registros que llevan las administraciones tributarias.

3. Realice actividades en un establecimiento a sabiendas de que se encuentre clausurado.
4. Imprima o haga uso de comprobantes de venta o de retención o de documentos complementarios que no sean autorizados por la Administración Tributaria.
5. Proporcione a la administración tributaria informes, reportes con mercancías, datos, cifras, circunstancias o antecedentes falsos, incompletos, desfigurados o adulterados.
6. Haga constar en las declaraciones tributarias datos falsos, incompletos, desfigurados o adulterados, siempre que el contribuyente no haya ejercido, dentro del año siguiente a la declaración, el derecho a presentar la declaración sustitutiva en la forma prevista en la ley.
7. Falsifique o altere permisos, guías, facturas, actas, marcas, etiquetas o cualquier otro tipo de control de fabricación, consumo, transporte, importación y exportación de bienes gravados.
8. Altere libros o registros informáticos de contabilidad, anotaciones, asientos u operaciones relativas a la actividad económica, así como el registro contable de cuentas, nombres, cantidades o datos falsos.
9. Lleve doble contabilidad con distintos asientos en libros o registros informáticos, para el mismo negocio o actividad económica.
10. Destruya total o parcialmente, los libros o registros informáticos de contabilidad u otros exigidos por las normas tributarias o los documentos que los respalden, para evadir el pago o disminuir el valor de obligaciones tributarias.
11. Venda para consumo aguardiente sin rectificar o alcohol sin embotellar y declare falsamente volumen o grado alcohólico del producto sujeto al tributo, fuera del límite de tolerancia establecido por el INEN, así como la venta fuera del cupo establecido por el Servicio de Rentas Internas, del alcohol etílico que se destine a la fabricación de bebidas alcohólicas, productos farmacéuticos y aguas de tocador.
12. Emita, acepte o presente a la administración tributaria comprobantes de venta, de retención o documentos complementarios por operaciones inexistentes o cuyo monto no coincida con el correspondiente a la operación real.
13. Emita comprobantes de venta por operaciones realizadas con empresas fantasmas, inexistentes o supuestas.
14. Presente a la administración tributaria comprobantes de venta por operaciones realizadas con empresas fantasmas, inexistentes o supuestas.
15. Omite ingresos, incluya costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas o retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente, para evitar el pago de los tributos debidos.
16. Extienda a terceros el beneficio de un derecho a subsidios, rebajas, exenciones, estímulos fiscales o se beneficie de los mismos sin derecho.
17. Simule uno o más actos, contratos para obtener o dar un beneficio de subsidio, rebaja, exención o estímulo fiscal.
18. Exista falta de entrega deliberada, total o parcial, por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos, después de diez días de vencido el plazo establecido en la norma para hacerlo.



19. Exista obtención indebida de una devolución de tributos, intereses o multas.
20. Utilizar personas naturales interpuestas, o personas jurídicas fantasmas o supuestas, residentes en el Ecuador o en cualquier otra jurisdicción, con el fin de evadir el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Código integral Penal (2022)

### 2.3.2.1 Evasión tributaria

Para Código integral Penal (2022) se entiende por evasión tributaria toda forma de que oculte u omita false o engañe en la determinación de obligación tributaria la evasión tributaria es una acción ilícita que tiene una serie de consecuencias jurídicas de acuerdo con la legislación vigente se evidencian claramente elevación total o parcial del impuesto por ende en la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias esto sobrelleva una disminución del ingreso fiscal que afecta la equidad impositiva a través de la mala administración fiscal.

Hay dos categorías principales de evasión: intencionada y no intencionada. La primera se produce cuando un contribuyente ignora involuntariamente las leyes fiscales, aunque sigue siendo vulnerable a las sanciones administrativas. Por el contrario, la evasión intencionada se distingue por una determinación manifiesta de desobedecer la normativa fiscal.

### 2.3.2.2 Causas de la evasión tributaria

La evasión tributaria puede atribuirse a varias causas fundamentales que afectan el cumplimiento fiscal y la integridad del sistema tributario:

**Tabla 2** Causas de la evasión Tributaria

<b>CAUSA</b>	<b>MOTIVO</b>
<b>Carencia de conciencia tributaria</b>	Es posible que muchos contribuyentes carezcan de conocimientos suficientes sobre sus obligaciones fiscales y sobre cómo cumplirlas adecuadamente. Una educación y unos conocimientos fiscales inadecuados pueden dar lugar a errores involuntarios de declaración o al desconocimiento de determinadas ventajas fiscales, lo que puede provocar inadvertidamente una evasión fiscal.
<b>Sistema tributario poco transparente</b>	Una legislación fiscal complicada o ambigua puede dificultar la comprensión de las directrices y los procesos por parte de los contribuyentes. Esto puede dar lugar a errores en la declaración de impuestos o a malas prácticas que se aprovechan de las ambigüedades o lagunas legales.

---

**Injusticia en la repartición de la carga tributaria** Los contribuyentes son más propensos a buscar métodos para reducir su pago de impuestos si creen que la carga fiscal se distribuye de forma injusta o desigual. Esto puede ocurrir si algunas personas o sectores económicos parecen beneficiarse más que otros de exenciones fiscales o tipos favorables.

---

**Bajo riesgo de ser detectado** Algunos contribuyentes podrían sentirse menos presionados para cumplir con sus obligaciones fiscales cuando hay poco peligro de ser descubiertos y castigados por evasión fiscal. Esto podría deberse a la laxitud de la legislación fiscal, a la insuficiencia de fondos para hacerla cumplir o a un clima de impunidad en algunos sectores.

---

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1 Enfoque de la investigación

Para el desarrollo de esta investigación se empleó un enfoque cualitativo.

##### 3.1.1 Enfoque cualitativo

El enfoque cualitativo de la investigación hace referencia al análisis realizado centrándose en las causas y efectos que originan las empresas fantasmas con información bibliográfica y documental obtenido de repositorios y plataformas digitales relacionados con los controles y medidas formadas por el fisco para mitigar la problemática en Ecuador

Usando como fuente principal los datos que se presentan en el sitio web oficial del sistema de rentas internas SRI en la que se identifican 2 tipos de sujetos fantasmas personas naturales y sociedades.

Para Calderón et al. (2017) este enfoque “utiliza la recolección y análisis de los datos para mejorar las interrogaciones de investigación o dejar ver nuevas incógnitas en el proceso de interpretación” (pág.7)

#### 3.2 Métodos de investigación

##### 3.2.1 Método inductivo

El método inductivo es un proceso analítico sistemático mediante el cual se parte del estudio de casos hechos o fenómenos particulares para llegar al descubrimiento de un principio o ley general que los rige por tal razón la presente investigación permitió una exploración profunda y flexible partiendo de los datos y patrones observados en la información proporcionada por el SRI para generar comprensiones más amplias y las teorías de emergente sobre el tema las cuales podrán contribuir a una comprensión más profunda de la dinámica de elevación tributaria en Ecuador.

##### 3.2.2 Método deductivo

El método deductivo sigue un proceso sistemático analítico es decir contrario el anterior se presentan conceptos principios definiciones leyes o normas generales de las cuales se extraen conclusiones o consecuencias en las que se aplican o se reconocen casos particulares sobre la base de las afirmaciones generales presentadas. Maldonado Román et al. (2022)

En la presente investigación este método se aplicó para el estudio de conceptos generales de los cuales se extrajeron conclusiones derivadas del análisis e interpretación de los resultados obtenidos en la investigación para contar con información necesaria.

#### 3.3 Tipo de investigación

##### 3.3.1 Investigación documental

Según Vizcarra (2020) la investigación documental es un proceso basado en la búsqueda recuperación análisis crítica e interpretación de datos secundarios es decir

aquellos obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales libros revistas informes de investigación entre otros.

La investigación documental se aplicó en la recopilación de registros catastros y documentos contenidos en el portal web de entidades reguladoras como el SRI que permitieron establecer el número de empresas fantasmas que contribuyeron la población de investigación y las cifras relacionadas con la recaudación y la evasión tributaria.

### 3.4 Nivel de la investigación

#### 3.4.1 Descriptiva

La investigación descriptiva consiste en la recopilación de datos que describen los acontecimientos y luego organiza tabula y representa y describe la recopilación de datos a Menudo utiliza ayudas visuales tales como gráficos y tablas para ayudar en la comprensión de la distribución de datos.

Este tipo de investigación permitió una descripción ordenada de los resultados obtenidos haciendo uso de la estadística descriptiva para analizar e interpretar las características de la población sujeto de estudio para posteriormente definir clasificar dividir o resumir la información obtenida.

### 3.5 Determinación de la población y muestra

#### 3.5.1 Población

Según Miranda Marconi Silva et al. (2022) la población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de la población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación.

En la presente investigación se utilizó como población los documentos presentados por parte del servicio de rentas internas con respecto a las empresas fantasmas registros tributarios presentados por el ministerio de economía y finanzas noticias y artículos finalmente leyes y regulaciones en conjunto esta variedad de documentos proporcionará una base sólida y multidimensional para el análisis de las empresas fantasmas y la evasión tributaria en Ecuador permitiendo identificar las causas subyacentes evaluar el impacto de la economía y proponer recomendaciones para abordar este tema de manera efectiva.

**Tabla 3** Población Documental

<b>Tipo de Documento</b>	<b>Fuente</b>	<b>Contenido para analizar</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Registros Tributarios</b>	Ministerio de Economía y Finanzas	Declaraciones de impuestos, pagos	1
<b>Noticias y Artículos</b>	Medios de Comunicación	Información sobre casos de evasión tributaria	1

<b>Leyes y Regulaciones</b>	Legislación Nacional	Normativas relacionadas con la tributación	1
<b>Catastro de empresas fantasmas</b>	Servicio de rentas internas (SRI)	Las provincias con más empresas fantasmas en el Ecuador	1
<b>TOTAL</b>			<b>4</b>

**Nota:** *Documentos para analizar en la investigación*

### 3.5.2 Muestra

De acuerdo a la temática planteada se trabajará con el total de la población.

## 3.6 Técnicas e instrumentos de recopilación de datos

### 3.6.1 Determinación de las técnicas de recogida de información

Entre las técnicas que se aplicó tenemos:

#### **Observación documental**

Se analizará la base de datos constituida por el catastro de empresas fantasmas e inexistentes generada por el SRI para el período 2020 2023 el mismo que será determinado como población documental para establecer el proceso a seguir a la identificación de las empresas fantasmas y la tipología de fraude cometido.

Se llevo a cabo un análisis exhaustivo de documentos públicos registros tributarios artículos científicos y otras fuentes relevantes para obtener información detallada sobre las empresas en estudio y su historial de cumplimiento tributario.

### 3.6.2 Determinación de los instrumentos de recogida de información

Se empleó como instrumentos de la investigación los siguientes:

#### **Guía de observación**

Se puntualizó aspectos importantes para determinar características de las empresas fantasmas identificadas en los registros documentales del SRI proporciono una lista detallada de los documentos utilizados en la investigación, así como información sobre su origen contenido y relevancia para el estudio estos documentos constituyen la base de la evidencia utilizada para analizar y comprender el fenómeno de las empresas fantasmas y la evasión tributaria en Ecuador.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La normativa ecuatoriana ha pasado por varias fases de desarrollo para combatir las empresas fantasmas antes del 2016 las regulaciones eran generales y no estaban específicamente dirigidas a combatir las empresas fantasmas la falta de un marco normativo robusto permitió que estas entidades operen con relativa facilidad aprovechando vacíos legales y la debilidad de la supervisión fiscal la resolución No. NAC-DGERCGC16-00000356 marcó un punto de inflexión al establecer un marco claro para la identificación, notificación y sanción de empresas fantasmas la resolución introdujo:

- Clasificación de empresas fantasmas: procedimientos específicos para identificar empresas sin actividad económica real
- notificación y apelación: proceso formal de notificación a las empresas sospechosas y oportunidades para que desvirtúen la calificación
- Publicación y sanciones: listado público de empresas fantasmas y restricciones en su operación.

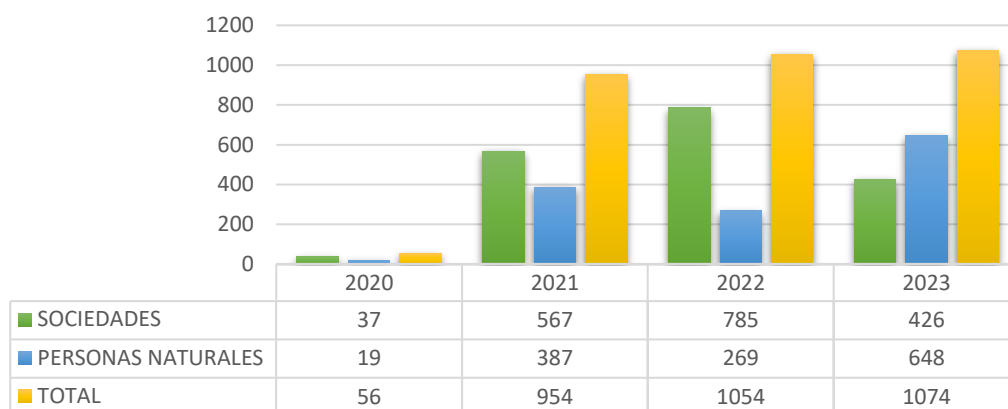
Desde el 2017 hasta el 2023 la normativa se actualizó continuamente para adaptarse a nuevas tácticas de evasión:

- Aplicación de auditorías incremento en la frecuencia y profundidad de las auditorías fiscales
- Mejora en el registro único de contribuyentes (RUC): refuerzos en los procesos de verificación para dificultar la inscripción de empresas fantasmas con fines fraudulentos.
- Colaboración interinstitucional mayor cooperación entre el SRI y otras entidades gubernamentales para el intercambio de información y detección de inconsistencias.

La evolución de la normativa ha tenido un impacto significativo en la aparición y operación de empresas fantasmas.

Una vez analizado el catastro de 1074 contribuyentes que de acuerdo al informe generado por el SRI ha sido catalogados como empresas fantasmas e inexistentes en el periodo 2020 - 2023 se produjo determinar que 426 de ellas son personas naturales mientras que 648 corresponden a sociedades o empresas legalmente constituidas es notable también considerar el aumento de empresas fantasmas detectadas en el año 2023 con relación a los años anteriores como se observa en la figura 1.

**Figura 1** Empresas Fantasmas 2020 - 2023



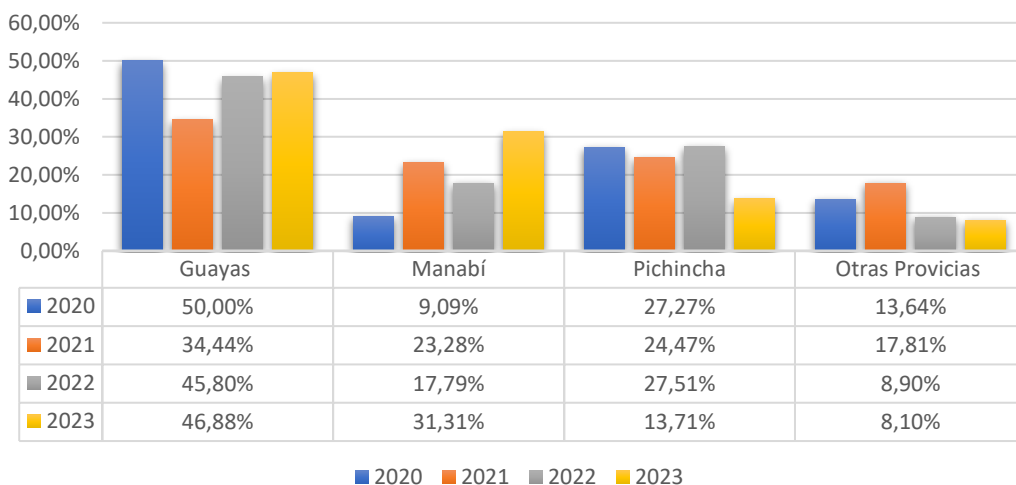
*Nota: Evolución de empresas fantasmas información obtenida del SRI*

Para entender la evolución de las empresas fantasmas entre 2020 y 2023, es útil clasificarlas entre personas naturales y sociedades. Estas empresas, conocidas por su irreal y su uso en actividades ilícitas, han mostrado una tendencia específica en estos años. Desde el 2020 hasta el 2023, se observa un incremento en el número de empresas fantasmas registradas en ambas categorías, con datos detallados provistos por el SRI.

Esta información refleja tanto las fluctuaciones anuales como las diferencias en la prevalencia entre las personas naturales y las sociedades, subrayando la variación en el uso de estas estructuras por cada grupo.

La ubicación territorial de las empresas naturales catalogadas como empresas fantasmas se concentró principalmente en Guayas, Pichincha y Manabí sin embargo existen también presencia en otras provincias la misma que desciende a las 8.10% para el periodo 2023 el comportamiento de la ubicación territorial de estas empresas, puede observarse en la figura 2.

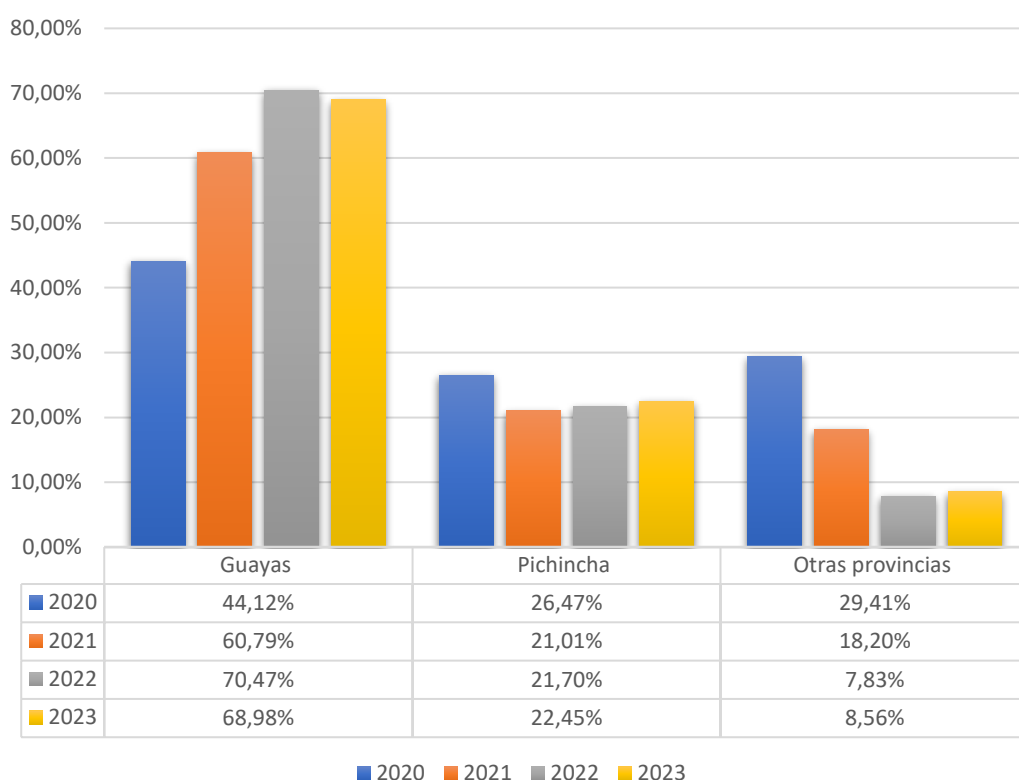
**Figura 2** Ubicación geográfica empresas fantasmas (Personas Naturales)



*Nota: Distribución de empresas fantasmas en las diferentes provincias información obtenida del SRI*

Cómo puede observarse el comportamiento de las personas naturales detectadas como empresas fantasmas a nivel nacional ha aumentado de 19 casos identificados en el 2020 hasta llegar a 648 casos reportados para el periodo de 2023 sin embargo puede observarse que la concentración en otras provincias se decrementó de un 13,64% registrados en el 2020 a un 8,10% en el periodo 2023 del mismo modo se presenta la participación de las sociedades en la ubicación territorial por provincia y la evolución de su comportamiento y participación como empresas fantasmas o inexistentes en el periodo 2020 2023 cómo se observa en la figura 3.

**Figura 3** Ubicación geográfica empresas fantasmas (Sociedades)



**Nota:** Distribución de empresas fantasmas en las diferentes provincias, información obtenida del SRI

El SRI, en concordancia con la obligación de transparentar información presentó la estadística de empresas fantasmas 2020 - 2023 la misma que contiene un catastro de las 1074 empresas identificadas en este período las mismas que generaron un valor de 943.06 millones USD en transacciones registradas por 22.181 clientes ubicados principalmente en las provincias de Guayas, Pichincha, el Oro, Manabí y Azuay y Santo Domingo de los Tsáchilas

El detalle de la distribución geográfica de los clientes de empresas fantasmas y el porcentaje de representación con relación al total se representa en la siguiente tabla.



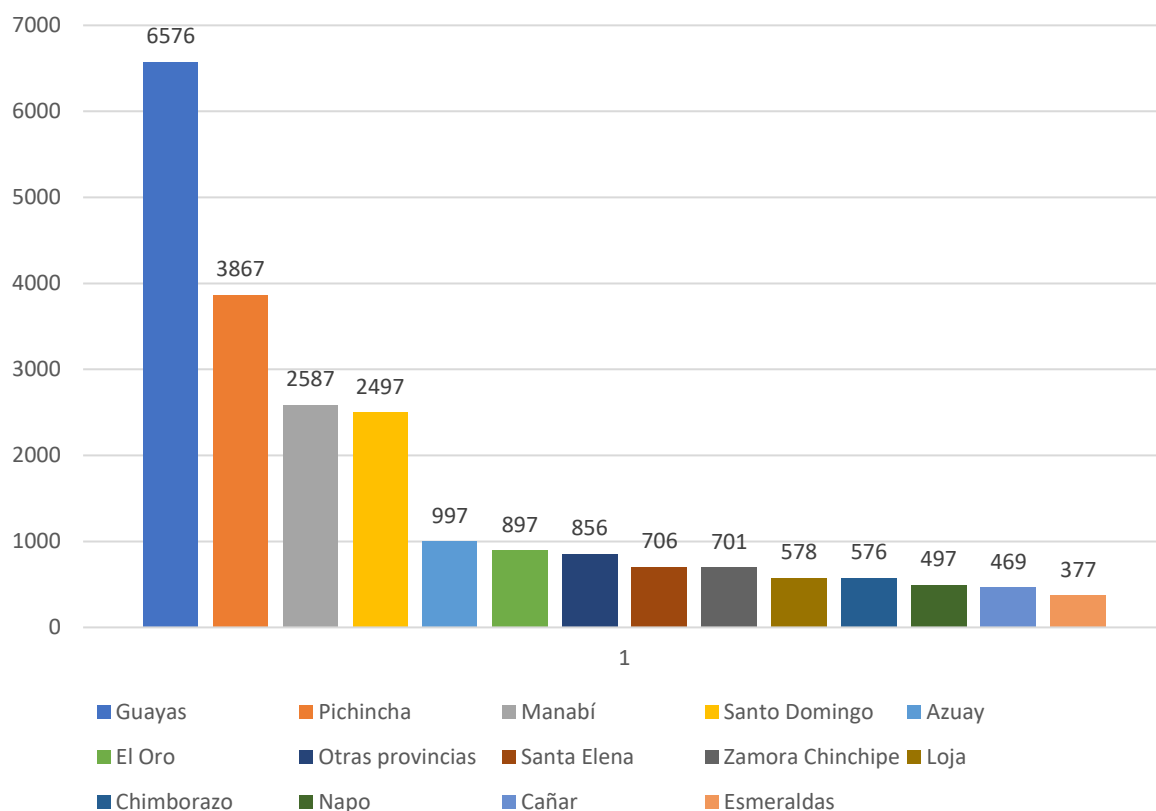
**Tabla 4** Distribución geográfica clientes de Empresas Fantasma

<b>Provincia</b>	<b>Clientes</b>	<b>%</b>
<b>Guayas</b>	6576	29,65%
<b>Pichincha</b>	3867	17,43%
<b>Manabí</b>	2587	11,66%
<b>Santo Domingo</b>	2497	11,26%
<b>Azuay</b>	997	4,49%
<b>El Oro</b>	897	4,04%
<b>Otras provincias</b>	856	3,86%
<b>Santa Elena</b>	706	3,18%
<b>Zamora Chinchipe</b>	701	3,16%
<b>Loja</b>	578	2,61%
<b>Chimborazo</b>	576	2,60%
<b>Napo</b>	497	2,24%
<b>Cañar</b>	469	2,11%
<b>Esmeraldas</b>	377	1,70%
	22181	100,00%

*Nota: Clientes en las diferentes provincias y su totalidad en el Ecuador información recopilada del SRI*

El monto registrado por el SRI de acuerdo a las compras de los clientes hasta el 2023 es de 943.06 millones de dólares.

**Figura 4** Clientes de empresas fantasmas por Provincias



*Nota:* Clientes de empresas fantasmas en las diferentes provincias, información obtenida del SRI

Cómo se observa en la provincia de esmeraldas es la que tiene menor número de clientes con 377 de empresas fantasmas que representan el 1.70% de los clientes que realizaron transacciones con empresas fantasmas e inexistentes a nivel nacional

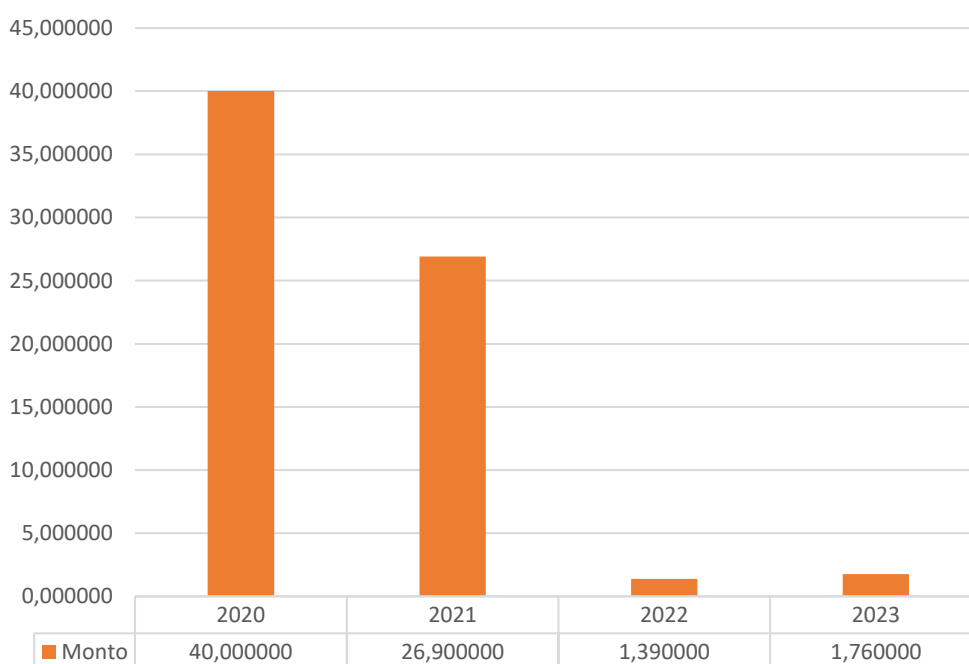
Los montos de compras por el periodo 2020 – 2023 son de un total de 70,05 millones de dólares que se distribuyen conforme se presenta en la siguiente figura 5 en la misma que se expone el monto de transacciones realizadas y su porcentaje de participación a nivel nacional.

**Tabla 5** Montos de compras 2020 - 2023

Compras en cada año	Monto	% participación
<b>2020</b>	40,000000	57,10%
<b>2021</b>	26,900000	38,40%
<b>2022</b>	1,390000	1,98%
<b>2023</b>	1,760000	2,51%
<b>Total</b>	70,050000	100%

*Nota:* Monto de compras por empresas fantasmas en cada año información recopilada del SRI

**Figura 5** Montos de compras por empresas fantasmas



*Nota:* Monto de compras por empresas fantasmas en cada año información recopilada del SRI

De acuerdo a la estadística de empresas fantasmas (SRI, 2024) se identificaron además las principales actividades productivas que se reportaron transacciones con empresas fantasmas en la tabla 4 se expone el total de clientes los montos y los porcentajes de clientes para cada una de estas actividades.

**Tabla 6** Monto de compras por actividad

	Total clientes	%clientes	total, compras	%compras
<b>Comercio al por mayor y menor</b>	4577	20,63%	526340	29,91%

<b>Construcción</b>	1255	5,66%	179056	10,17%
<b>Servicios profesionales</b>	2345	10,57%	356078	20,23%
<b>Manufactura</b>	944	4,26%	95456	5,42%
<b>Agricultura y ganadería</b>	856	3,86%	100894	5,73%
<b>Actividades financieras</b>	5987	26,99%	132900	7,55%
<b>Transporte y almacenamiento</b>	3493	15,75%	85980	4,89%
<b>Otros</b>	2724	12,28%	283296	16,10%
<b>TOTAL</b>	22181		1760000	

*Nota: Monto de compras por actividad productiva recopilado del SRI.*

### Recaudación tributaria

Durante los años 2020 – 2023 la Administración Tributaria logró una recaudación de USD 17.420 millones, alcanzando el 95,8% de la meta acumulada prevista para el 2023 y mostrando un crecimiento del 1,5% (USD 258 millones adicionales) en comparación con los anteriores periodos en especial con el 2022 (USD 17.162 millones). Durante el mes de diciembre de 2023, la recaudación tributaria fue de USD 1.400 millones, lo que representó un aumento del 1,6% en relación con diciembre de 2022 (USD 1.379 millones), lo que en términos nominales se traduce en USD 21 millones adicionales respecto a diciembre de 2022. (SRI, 2024)

Tabla 7 Recaudación de impuestos al 2023

<b>Impuestos</b>	<b>Monto (Millones)</b>
<b>Impuesto a la Renta Recaudado</b>	5.817.597,38
Retenciones Mensuales	4.010.695,59
A la renta empresas petroleras y otros NEP	57.553,20
Anticipos al IR	177.810,43
Declaraciones de Impuesto a la Renta	<b>1.571.538,15</b>
<b>Impuesto al Valor Agregado</b>	<b>8.444.247,72</b>
IVA Operaciones Internas (6)	6.307.351,21

IVA Importaciones	2.136.896,50
<b>Impuesto a los Consumos Especiales</b>	<b>826.608,40</b>
<b>Impuesto a la Salida de Divisas</b>	<b>1.088.237,36</b>
<b>Impuesto Activos en el Exterior</b>	<b>18.757,75</b>
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	206.474,18
Contribución para la atención integral del cáncer	206.096,72
Intereses por Mora Tributaria	68.970,74
Multas Tributarias Fiscales	51.689,80
<b>Otros Ingresos</b>	<b>17.046,16</b>

*Nota: Valores recaudados hasta el 2023 obtenido del SRI*

**Tabla 8** Monto de evasión tributaria de las provincias por las actividades económicas.

	<b>Pichincha</b>	<b>Azuay</b>	<b>Guayas</b>	<b>Pastaza</b>	<b>Manabí</b>	<b>El Oro</b>	<b>Cañar</b>	<b>Chimborazo</b>	<b>Otras provincias</b>
<b>Comercio al por mayor y menor</b>	138.652,35	830.245,20	799.618,48				52.000,00		3.580,39
<b>Construcción</b>				319.142,53					
<b>Servicios profesionales</b>	1.576.000,00				170.000,00	74.479,02			
<b>Manufactura</b>	27.125,28								
<b>Agricultura y ganadería</b>			13.559,00		35.795,53	9.925,00			
<b>Actividades financieras</b>	30.000,00								
<b>Transporte y almacenamiento</b>	218.319,40								5.109,36
<b>Otros</b>	1.266.352,11								
<b>Total</b>	<b>\$3.256.449,14</b>	<b>\$830.245,20</b>	<b>\$1.813.177,48</b>	<b>\$319.142,53</b>	<b>\$205.795,53</b>	<b>\$84.404,02</b>	<b>\$52.000,00</b>	<b>\$5.109,36</b>	<b>\$3.580,39</b>

*Nota: Montos de evasión tributaria por actividad económica Obtenido del SRI*

Se llevó a cabo un análisis bivariado para estimar la defraudación tributaria por provincia y sus actividades económicas, como se ilustra en la tabla 5. Los resultados indican que Pichincha es la provincia con el mayor valor defraudado, seguida de Azuay, Guayas, Pastaza y El Oro. Este análisis revela un monto significativo de defraudación en Ecuador durante el período de 2020 a 2023.

**Tabla 9** Nivel de evasión tributaria

<b>AÑO</b>	<b>Recaudación tributaria (MILLONES)</b>	<b>Estimación de evasión tributaria (MILLONES)</b>	<b>porcentaje de evasión tributaria (%)</b>	<b>n° de empresas fantasmas identificadas</b>
<b>2020</b>	<b>12.382</b>	<b>1.057</b>	<b>8,54%</b>	<b>56</b>
<b>2021</b>	<b>13.976</b>	<b>1.039</b>	<b>7,43%</b>	<b>954</b>
<b>2022</b>	<b>17.162</b>	<b>2,104</b>	<b>0,01%</b>	<b>1054</b>
<b>2023</b>	<b>17.420</b>	<b>3.532</b>	<b>20,28%</b>	<b>1074</b>

*Nota:* Nivel de evasión tributaria en relación al PIB

**Los impuestos que más recauda el estado son:**

**Impuesto a la Renta (IR):** Hubo cambios significativos en la recaudación tributaria de Ecuador entre 2020 y 2023. En 2020, la recaudación de enero a diciembre fue de USD 4406 millones, lo que equivale a una disminución del 7,6% de la misma cifra de 2021. Sin embargo, en diciembre de 2020, la recaudación fue de USD 300 millones, lo que representó un aumento del 9,3% con respecto a la de diciembre de 2021. En 2023, la recaudación total fue de USD 5818 millones, superando en un 9,0% la cifra de 5337 millones para el mismo período de 2022. En cuanto a diciembre de 2023, la cifra de recaudación fue de USD 525 millones, lo que representó un 19,5% de la cifra de los 440 millones de diciembre de 2022. El aumento se debe al pago voluntario de los pagos adelantados de ir, que ascendieron a USD 173 millones en diciembre de 2023.

**Impuesto al Valor Agregado (IVA):** Entre 2020 y 2023, la recaudación tributaria en Ecuador experimentó variaciones notables, tanto en términos anuales como mensuales, especialmente en relación con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a la Renta. Durante el periodo de enero a diciembre de 2020, se recaudaron USD 5.506 millones, lo que representó una disminución del 17,6% en comparación con 2019. Sin embargo, la recaudación mensual de diciembre de 2020 por concepto de IVA fue de USD 550 millones, reflejando un crecimiento del 4,2% en comparación con diciembre de 2021.

En 2021, la recaudación total por IVA alcanzó los USD 6.726 millones, lo que significó un aumento del 22% respecto al 2020. En diciembre de 2021, la recaudación mensual por IVA fue de USD 673 millones, un 22% más que los USD 550 millones

recaudados en diciembre de 2020. En cuanto al Impuesto a la Renta, en 2021 se recaudaron USD 4.331 millones, mientras que en diciembre de ese año la recaudación fue de USD 336 millones, un 12%

Para 2022, la meta de recaudación tributaria se fijó en USD 14.773 millones, sin considerar los ingresos derivados de la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, que entró en vigor en noviembre de 2021. Durante 2023, la recaudación por IVA entre enero y diciembre fue de USD 8.444 millones, lo que representó un crecimiento del 3,8% en comparación con los USD 8.133 millones recaudados en 2022. Sin embargo, la recaudación mensual de diciembre de 2023 fue de USD 687 millones, lo que significó una disminución del 2,9% en comparación con los USD 707 millones

**Impuesto a los Consumos Especiales (ICE):** Durante el periodo de enero a diciembre de 2020, la recaudación del Impuesto al Consumo Específico (ICE) alcanzó USD 740 millones, lo que representa una caída del 18,7% respecto a 2019, debido a los efectos negativos de la pandemia de COVID-19 sobre el consumo. En contraste, durante el mismo periodo de 2023, la recaudación fue de USD 827 millones, evidenciando un crecimiento del 3,6% en comparación con 2022, aunque por debajo de los USD 857 millones de ese año. Sin embargo, en diciembre de 2020, la recaudación mostró un repunte a USD 76 millones, con un crecimiento del 4,8% frente al mismo mes de 2019, mientras que en diciembre de 2023 se registró una caída del 8,8%, con una recaudación de USD 61 millones, lo que sugiere un debilitamiento del consumo durante la temporada navideña. En general, aunque la recaudación del ICE ha mostrado signos de recuperación desde 2020, las cifras indican que aún hay desafíos económicos que afectan el comportamiento del consumidor y la recaudación fiscal, lo que requiere una revisión de las políticas fiscales para estimular el consumo y diversidad.

**Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):** Hasta diciembre de 2020, la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) alcanzó un total de USD 964 millones, lo que representó una caída del 15,4% en comparación con el mismo periodo de 2021, reflejando los efectos adversos de la pandemia sobre la economía. En diciembre de 2020, la recaudación por concepto este fue de USD 82 millones, lo que implicó una disminución del 9,5% frente al mismo mes de 2021. Por otro lado, en el acumulado hasta diciembre de 2023, la recaudación total de ISD alcanzó USD 1.088 millones, lo que implica una reducción del 14,6% respecto a 2022, cuando se recaudaron USD 1.274 millones. En diciembre de 2023, la recaudación se mantuvo en USD 82 millones; Sin embargo, esto representó una caída del 20,5% en relación con diciembre de 2022, que había registrado USD 103 millones. Esta notable disminución en la recaudación se atribuye principalmente a la reducción de la tarifa del ISD, que se ajustó a un 3,5% a partir de julio de 2023, lo que ha impactado directamente en el flujo de recursos recaudados por este impuesto y su capacidad para financiar el gasto público. En conjunto, estas cifras reflejan un panorama desafiante para la recaudación del ISD, indicando la necesidad de evaluar las políticas fiscales y su efectividad. (SRI, 2024)



## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1 CONCLUSIONES**

- Según información del (SRI, 2024), se identificaron 1074 empresas fantasmas que generaron transacciones por un valor de 70,050.000. dólares, involucrando a 22.181 clientes en varias provincias, incluyendo Guayas, Pichincha, El Oro, Manabí, Azuay y Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Basado en el informe de Resultados del 2020 al 2023, presentado por la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica del SRI, se recaudaron 17.420 millones de dólares principalmente del Impuesto a la Renta. Se determinó que las transacciones con empresas fantasmas afectaron negativamente la recaudación tributaria. Cabe recalcar que hasta el 2023 el nivel de evasión tributaria es del 20,28% sobre el nivel del (PIB).

#### **5.2 RECOMENDACIONES**

- Es fundamental que el Servicio de Rentas Internas (SRI), en colaboración con entidades como la Superintendencia de Compañías y el Registro Mercantil, desarrolle nuevas estrategias para identificar y eliminar empresas fantasmas desde su formación. Esto ayudará a prevenir impactos negativos en la recaudación tributaria en las distintas provincias y a nivel nacional.
- Además, es crucial fortalecer la cultura tributaria a través de campañas educativas continuas sobre las consecuencias legales de la evasión de impuestos y realizar monitoreos constantes del comportamiento de los contribuyentes en el Ecuador para reducir la evasión fiscal del 49,20% identificada en este estudio.

## BIBLIOGRAFÍA

- Calderón, M. A., García, J. L., & Espinoza, V. N. (2017). Las empresas fantasmas en Ecuador: caracterización, socios y empresas relacionadas. *Revista Economía y Política*, XIII(26), 124–148. <https://doi.org/10.25097/rep.n26.2017.05>
- Cepeda Mendoza Felix Raul, & Macias Castro Erika Mercedes. (2021). LAS EMPRESAS FANTASMAS EN EL ECUADOR COMO INSTRUMENTO DE EVASIÓN FISCAL Y SUS EFECTOS EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA. *UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA*.
- Cetrángulo Oscar, & Gomez Juan Carlos. (2007). tributacion en america latina. *Tributación En America Latina* .
- Chicaiza Christopher Eduardo, L. (2023). *Los paraísos fiscales una práctica de opacidad y secreto financiero en América Latina. Un análisis retrospectivo a 5 años*.
- Código integral Penal. (2022). *COIP*.
- Cuenca Caicedo Mayra Elizabeth. (2019). IMPACTO ECONÓMICO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA FRENTE A LA UTILIZACIÓN DE EMPRESAS FANTASMA COMO MECANISMO DE EVASIÓN EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS Y PICHINCHA DURANTE EL PERÍODO 2019. *Universidad Politécnica Salesiana*.
- Débora Claudia, Alejandro Serrano, Arriaga Baidal, & German Clemente. (2022). Empresas fantasmas y la recaudación tributaria en la provincia de Santa Elena, año 2021. *Visionario Digital*, 6(3), 27–40. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v6i3.2180>
- Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2024. (2023). *Rango Países de América Latina y el Caribe Ecuador ALC<sup>1</sup>*. <http://www.oecd.org/tax/tax-policy/ocde-clasificacion-impuestos-guia-interpretacion.pdf>
- LORTI. (2021). *Reglamento LRTI*.
- Maldonado Román, M. B., Cabrera González, V. C., Guamo Armijos, I. S., & Armijos Tandazo, L. A. (2022). Las empresas fantasmas y su incidencia en la economía fiscal. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(6), 6975–6989. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i6.3932](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.3932)
- Miranda Marconi Silva, Ferreira Marco Aurélio Marques, Abrantes Luiz Antônio, & Suélem Viana. (2022). Effects of Tax Exemption on Economic Growth. *Brazilian Business Review*, 19(2), 1–18. <https://doi.org/10.15728/bbr.2021.19.2.4>
- Rueda Bustes José Luis, Naranjo Cedeño Rashit Reineiro, Caicedo Fernando, & Vinueza Nelly. (2022). *Vista de Valoración del perjuicio ocasionado al estado ecuatoriano por las empresas inexistentes o fantasmas*.
- Silva, J. R. de M., Costa, P. de S., & Dos Santos, M. A. (2022). Country corruption and abnormal book-tax differences: a multilevel analysis. *Revista de Contabilidade e Organizacoes*, 16. <https://doi.org/10.11606/issn.1982-6486.rco.2022.188514>

- Smith Adam. (2007). 194-Smith, Adam - La riqueza de las naciones (Alianza). *La Riqueza de Las Naciones* , 56.
- SRI. (2016). *Resolución NAC-DGERCGC16-00000356 2SRO 820 de 17-08-2016 (1)*.
- Vizcarra, P. Y. M. (2020). *LA INFLUENCIA NEGATIVA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS A CAUSA DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS MERCADOS. JULIACA. PUNO. PERU 2020*.
- Riera, X. (2019). EMPRESAS FANTASMAS EN ECUADOR ¿COMO OPERAN? 26.
- Sánchez Roberto, J. N. (2020). EVASIÓN TRIBUTARIA: UN ANÁLISIS CRÍTICO DE LA NORMATIVA LEGAL EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. 5.
- Priscilla Rossana Paredes. (2016). Evasión tributaria vs. mecanismos de control implementados por la administración pública. *RETOS. Revista de Ciencias de La Administración Y Economía*, 6(12), 179–198.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=504551172004>
- Catherine, C., & Elvira, P. (2023). *La informalidad económica y la evasión tributaria en el sector agrario de la Provincia de Barranca*. Concytec.gob.pe.  
[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNJF\\_07491072f8e221035a4f73fdf27cd281](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNJF_07491072f8e221035a4f73fdf27cd281)
- Arévalo, K., Andrade, C., & Pastrano, E. (2020). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de los pequeños empresarios del cantón babahoyo. *Sinergia Académica*. Recuperado el 8 de 11 de 2021
- Patiña, R., Mendoza, S., Quintanilla, D., & Montenegro, J. (2019). Evasión tributaria, una revisión. *Revista Activos*, 17(1), 167-194. Recuperado el 8 de 11 de 2021
- Caicedo, M. E. (2022). IMPACTO ECONÓMICO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA FRENTE A LA UTILIZACIÓN DE EMPRESAS FANTASMA COMO MECANISMO DE EVASIÓN EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS Y PICHINCHA DURANTE EL PERÍODO 2019. 47.
- González., M. J. (2021). Aplicación del modelo factorial en la medición de las causas de la evasión tributaria en los comerciantes en el mercado: La Condamine, Oriental, Simón Bolívar y EMMPA, período 2019. 12.
- J Sánchez, F. E. (2020). La evasión tributaria originada en el uso de comprobantes de venta . 15.
- María Isabel Guevara Gil, C. E. (2021). IMPACTO DE LA INFORMALIDAD EN LA EVASION TRIBUTARIA DE LAS BODEGAS DEL DISTRITO DE FERREÑAFE, PERÚ . 9.
- Mary Beatriz Maldonado Román, V. C. (2022). Las empresas fantasmas y su incidencia en la economía fiscal. 15.
- Mayra A. Calderón, J. L. (2017). LAS EMPRESAS FANTASMAS EN ECUADOR: CARACTERIZACIÓN, SOCIOS Y EMPRESAS RELACIONADAS. 20.
- Mejía Flores, O. G., Pino Jordán, R., & Parrales Choez, C. G. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. 15.

- Jéssica Rayse de Melo Silva, P. d. (2022). Country corruption and abnormal book-tax differences: a multilevel analysis. 18.
- Salazar, I. J. (2021). EMPRESAS FANTASMAS O INEXISTENTES: UNA DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA EN MANABÍ, 2016-2018. 34.
- Sanchez Roberto, J. N. (2020). EVASIÓN TRIBUTARIA: UN ANÁLISIS CRÍTICO DE LA NORMATIVA LEGAL. 8.
- ANTONIO LOPO MARTINEZ, R. D. (2023). THE IMPACT OF CORPORATE GOVERNANCE ON IMPLICIT TAXES: EVIDENCE FROM BRAZILIAN PUBLICLY TRADED COMPANIES. 17.
- Marconi Silva Miranda, M. A. (2022). Effects of Tax Exemption on Economic Growth. 19.

**ANEXOS**  
**CATASTRO DE EMPRESAS INEXISTENTES, FANTASMAS Y**  
**CONTRIBUYENTES CON TRANSACCIONES INEXISTENTES**

NRO_C ONTRI BUYEN TE	NUMERO_RU C	TIPO_CON TRIBUYEN TE	NRO_C ONTRI BUYEN TE	NUMERO_R UC	TIPO_CONTRI BUYENTE	NRO_C ONTRI BUYEN TE	NUMERO_R UC	TIPO_CON TRIBUYEN TE	NRO_C ONTRI BUYEN TE	NUMER O_RUC	TIPO_C ONTRIB UYENTE
1	1351650526001	PERSONA NATURAL	270	090952594100 1	PERSONA NATURAL	539	0991465685001	SOCIEDAD	808	09927361 35001	SOCIEDA D
2	2191711079001	SOCIEDAD	271	093004640400 1	PERSONA NATURAL	540	0992589256001	SOCIEDAD	809	09928099 49001	SOCIEDA D
3	1727082578001	PERSONA NATURAL	272	092657516800 1	PERSONA NATURAL	541	0992628081001	SOCIEDAD	810	09926574 80001	SOCIEDA D
4	0802999060001	PERSONA NATURAL	273	099262738700 1	SOCIEDAD	542	0992253738001	SOCIEDAD	811	09929958 23001	SOCIEDA D
5	2100657770001	PERSONA NATURAL	274	099252896600 1	SOCIEDAD	543	0992724943001	SOCIEDAD	812	20917563 77001	SOCIEDA D
6	1792444713001	SOCIEDAD	275	099283861200 1	SOCIEDAD	544	0992660449001	SOCIEDAD	813	09925092 79001	SOCIEDA D
7	1723936066001	PERSONA NATURAL	276	099279370800 1	SOCIEDAD	545	0992755679001	SOCIEDAD	814	09927363 64001	SOCIEDA D
8	1708816614001	PERSONA NATURAL	277	091158463900 1	PERSONA NATURAL	546	0992517301001	SOCIEDAD	815	09925372 21001	SOCIEDA D
9	0803139435001	PERSONA NATURAL	278	099280547100 1	SOCIEDAD	547	0992139587001	SOCIEDAD	816	09926737 29001	SOCIEDA D
10	1500198609001	PERSONA NATURAL	279	091479345000 1	PERSONA NATURAL	548	0917094849001	PERSONA NATURAL	817	09926704 87001	SOCIEDA D
11	1704462280001	PERSONA NATURAL	280	099278978600 1	SOCIEDAD	549	0906504659001	PERSONA NATURAL	818	09921707 51001	SOCIEDA D
12	1792299519001	SOCIEDAD	281	099263000000 1	SOCIEDAD	550	0929717320001	PERSONA NATURAL	819	09915116 87001	SOCIEDA D

13	1900100361001	PERSONA NATURAL	282	0921070850001	PERSONA NATURAL	551	0992754826001	SOCIEDAD	820	0992942096001	SOCIEDAD
14	1500686827001	PERSONA NATURAL	283	0925125072001	PERSONA NATURAL	552	0992760133001	SOCIEDAD	821	0992674377001	SOCIEDAD
15	1501167298001	PERSONA NATURAL	284	0992621753001	SOCIEDAD	553	0992783958001	SOCIEDAD	822	0992898186001	SOCIEDAD
16	0703249664001	PERSONA NATURAL	285	0993008354001	SOCIEDAD	554	0992667826001	SOCIEDAD	823	0992498153001	SOCIEDAD
17	0701820953001	PERSONA NATURAL	286	0992803460001	SOCIEDAD	555	0992790059001	SOCIEDAD	824	0992668547001	SOCIEDAD
18	0702522228001	PERSONA NATURAL	287	0992785853001	SOCIEDAD	556	0992862726001	SOCIEDAD	825	0992734345001	SOCIEDAD
19	1802731651001	PERSONA NATURAL	288	1705915880001	PERSONA NATURAL	557	0992800992001	SOCIEDAD	826	0992698403001	SOCIEDAD
20	0603912627001	PERSONA NATURAL	289	0921722328001	PERSONA NATURAL	558	0992456507001	SOCIEDAD	827	0992747846001	SOCIEDAD
21	0701957490001	PERSONA NATURAL	290	0924806904001	PERSONA NATURAL	559	0992487674001	SOCIEDAD	828	0992799617001	SOCIEDAD
22	1310458664001	PERSONA NATURAL	291	0992788380001	SOCIEDAD	560	0992448180001	SOCIEDAD	829	0992789387001	SOCIEDAD
23	1311445983001	PERSONA NATURAL	292	0992451599001	SOCIEDAD	561	0992305274001	SOCIEDAD	830	0992775238001	SOCIEDAD
24	1311725285001	PERSONA NATURAL	293	0915981609001	PERSONA NATURAL	562	0992806346001	SOCIEDAD	831	0922809132001	PERSONA NATURAL
25	1312832569001	PERSONA NATURAL	294	0992764910001	SOCIEDAD	563	0992741805001	SOCIEDAD	832	0916314818001	PERSONA NATURAL
26	1312909870001	PERSONA NATURAL	295	0992785837001	SOCIEDAD	564	0992987898001	SOCIEDAD	833	0912349313001	PERSONA NATURAL
27	0914707765001	PERSONA NATURAL	296	0992668954001	SOCIEDAD	565	0992899050001	SOCIEDAD	834	0992940174001	SOCIEDAD

28	1311442527001	PERSONA NATURAL	297	0992739037001	SOCIEDAD	566	0992329114001	SOCIEDAD	835	0992768851001	SOCIEDA D
29	1309568952001	PERSONA NATURAL	298	0992499400001	SOCIEDAD	567	0992400927001	SOCIEDAD	836	0993012262001	SOCIEDA D
30	1391776276001	SOCIEDAD	299	0992789549001	SOCIEDAD	568	0703956698001	PERSONA NATURAL	837	0992758392001	SOCIEDA D
31	1310021280001	PERSONA NATURAL	300	0992365927001	SOCIEDAD	569	0992683880001	SOCIEDAD	838	0992439424001	SOCIEDA D
32	0802192211001	PERSONA NATURAL	301	0991247122001	SOCIEDAD	570	0992609966001	SOCIEDAD	839	0992509198001	SOCIEDA D
33	1315832509001	PERSONA NATURAL	302	0992828196001	SOCIEDAD	571	0992809922001	SOCIEDAD	840	0992624965001	SOCIEDA D
34	1312956376001	PERSONA NATURAL	303	0992979321001	SOCIEDAD	572	0992793686001	SOCIEDAD	841	0992837802001	SOCIEDA D
35	1309067005001	PERSONA NATURAL	304	0992734663001	SOCIEDAD	573	0992659645001	SOCIEDAD	842	0992814845001	SOCIEDA D
36	1311432668001	PERSONA NATURAL	305	09922088364001	PERSONA NATURAL	574	0992845023001	SOCIEDAD	843	0992734647001	SOCIEDA D
37	1311949166001	PERSONA NATURAL	306	0992768568001	SOCIEDAD	575	0992790911001	SOCIEDAD	844	0992657510001	SOCIEDA D
38	0928978956001	PERSONA NATURAL	307	0992758902001	SOCIEDAD	576	0992782145001	SOCIEDAD	845	0931126965001	PERSON A NATURA L
39	1391831536001	SOCIEDAD	308	0992776285001	SOCIEDAD	577	0917411431001	PERSONA NATURAL	846	0956658041001	PERSON A NATURA L
40	0907365878001	PERSONA NATURAL	309	0992978880001	SOCIEDAD	578	0917757601001	PERSONA NATURAL	847	0992793260001	SOCIEDA D
41	1725062986001	PERSONA NATURAL	310	0992950331001	SOCIEDAD	579	0912498466001	PERSONA NATURAL	848	0992709162001	SOCIEDA D
42	1312797853001	PERSONA NATURAL	311	0902770361001	PERSONA NATURAL	580	0992793058001	SOCIEDAD	849	0992659785001	SOCIEDA D

43	1306767508001	PERSONA NATURAL	312	0992660767001	SOCIEDAD	581	0930747290001	PERSONA NATURAL	850	0992636556001	SOCIEDAD
44	1720320348001	PERSONA NATURAL	313	0992375167001	SOCIEDAD	582	0922967807001	PERSONA NATURAL	851	0992950307001	SOCIEDAD
45	1308368313001	PERSONA NATURAL	314	0992652071001	SOCIEDAD	583	0992323647001	SOCIEDAD	852	0992676744001	SOCIEDAD
46	1308948734001	PERSONA NATURAL	315	0992953683001	SOCIEDAD	584	0992679956001	SOCIEDAD	853	0918828021001	PERSONA NATURAL
47	0801390329001	PERSONA NATURAL	316	0992957999001	SOCIEDAD	585	0992792426001	SOCIEDAD	854	0956927552001	PERSONA NATURAL
48	1311991903001	PERSONA NATURAL	317	0926683871001	PERSONA NATURAL	586	0928711472001	PERSONA NATURAL	855	0911676146001	PERSONA NATURAL
49	0923046080001	PERSONA NATURAL	318	0921454989001	PERSONA NATURAL	587	0923031538001	PERSONA NATURAL	856	0906003611001	PERSONA NATURAL
50	1308962719001	PERSONA NATURAL	319	0992822589001	SOCIEDAD	588	0992836458001	SOCIEDAD	857	0992920319001	SOCIEDAD
51	0931236673001	PERSONA NATURAL	320	0992899239001	SOCIEDAD	589	0992791640001	SOCIEDAD	858	0992742631001	SOCIEDAD
52	1305543520001	PERSONA NATURAL	321	0992597429001	SOCIEDAD	590	0992832568001	SOCIEDAD	859	0992899204001	SOCIEDAD
53	1303529513001	PERSONA NATURAL	322	0992712732001	SOCIEDAD	591	0992780460001	SOCIEDAD	860	0991256571001	SOCIEDAD
54	1312805656001	PERSONA NATURAL	323	0926212705001	PERSONA NATURAL	592	0992755318001	SOCIEDAD	861	1307084747001	PERSONA NATURAL
55	1313117119001	PERSONA NATURAL	324	0926770603001	PERSONA NATURAL	593	0992494387001	SOCIEDAD	862	0992754850001	SOCIEDAD
56	1304496613001	PERSONA NATURAL	325	0917780124001	PERSONA NATURAL	594	0992815310001	SOCIEDAD	863	0992806427001	SOCIEDAD
57	1391783345001	SOCIEDAD	326	0953849072001	PERSONA NATURAL	595	0992737751001	SOCIEDAD	864	0919206862001	PERSONA NATURAL



58	0916964885001	PERSONA NATURAL	327	0924964604001	PERSONA NATURAL	596	0992420855001	SOCIEDAD	865	0920243292001	PERSONA NATURAL
59	1310484223001	PERSONA NATURAL	328	1201903018001	PERSONA NATURAL	597	0992737387001	SOCIEDAD	866	1202134647001	PERSONA NATURAL
60	1306629328001	PERSONA NATURAL	329	0928871342001	PERSONA NATURAL	598	0992567503001	SOCIEDAD	867	0930187877001	PERSONA NATURAL
61	1305556605001	PERSONA NATURAL	330	1801245414001	PERSONA NATURAL	599	0992474750001	SOCIEDAD	868	0917708364001	PERSONA NATURAL
62	1310349954001	PERSONA NATURAL	331	0992130121001	SOCIEDAD	600	0900590811001	PERSONA NATURAL	869	0992615192001	SOCIEDAD
63	1310067267001	PERSONA NATURAL	332	0920619541001	PERSONA NATURAL	601	0992713062001	SOCIEDAD	870	0992988843001	SOCIEDAD
64	1312348566001	PERSONA NATURAL	333	0926871112001	PERSONA NATURAL	602	0992762888001	SOCIEDAD	871	0992544813001	SOCIEDAD
65	1312228156001	PERSONA NATURAL	334	0992804025001	SOCIEDAD	603	0992780886001	SOCIEDAD	872	0992447788001	SOCIEDAD
66	1723272066001	PERSONA NATURAL	335	0992793414001	SOCIEDAD	604	0992940298001	SOCIEDAD	873	0992768428001	SOCIEDAD
67	1305642850001	PERSONA NATURAL	336	0992659181001	SOCIEDAD	605	0992693223001	SOCIEDAD	874	0992423838001	SOCIEDAD
68	1310467582001	PERSONA NATURAL	337	1791399420001	SOCIEDAD	606	0992694947001	SOCIEDAD	875	0992969555001	SOCIEDAD
69	1308351764001	PERSONA NATURAL	338	0909163743001	PERSONA NATURAL	607	0992758597001	SOCIEDAD	876	0992800283001	SOCIEDAD
70	2390023955001	PERSONA NATURAL	339	0926600610001	PERSONA NATURAL	608	0992662727001	SOCIEDAD	877	0992525169001	SOCIEDAD
71	1391789785001	SOCIEDAD	340	1305793356001	PERSONA NATURAL	609	0992547928001	SOCIEDAD	878	0992898801001	SOCIEDAD

72	1315919371001	PERSONA NATURAL	341	0918365834001	PERSONA NATURAL	610	0992537612001	SOCIEDAD	879	0992793996001	SOCIEDAD
73	1315613305001	PERSONA NATURAL	342	0992925841001	SOCIEDAD	611	0992920084001	SOCIEDAD	880	0992806176001	SOCIEDAD
74	1312992298001	PERSONA NATURAL	343	0992834056001	SOCIEDAD	612	0992921773001	SOCIEDAD	881	0992772530001	SOCIEDAD
75	1205597196001	PERSONA NATURAL	344	0992898798001	SOCIEDAD	613	0992545526001	SOCIEDAD	882	0992511389001	SOCIEDAD
76	0911344323001	PERSONA NATURAL	345	0992906464001	SOCIEDAD	614	0992655941001	SOCIEDAD	883	0992641320001	SOCIEDAD
77	1312824335001	PERSONA NATURAL	346	0992889179001	SOCIEDAD	615	0992651776001	SOCIEDAD	884	0992474122001	SOCIEDAD
78	1312472689001	PERSONA NATURAL	347	0992806370001	SOCIEDAD	616	0992537345001	SOCIEDAD	885	0992459530001	SOCIEDAD
79	1313120089001	PERSONA NATURAL	348	0909305872001	PERSONA NATURAL	617	0992215224001	SOCIEDAD	886	0919257840001	PERSONA NATURAL
80	0925681819001	PERSONA NATURAL	349	0991355138001	SOCIEDAD	618	0991428372001	SOCIEDAD	887	0924422967001	PERSONA NATURAL
81	1704499662001	PERSONA NATURAL	350	0907861488001	PERSONA NATURAL	619	0992647655001	SOCIEDAD	888	0704248988001	PERSONA NATURAL
82	0926482852001	PERSONA NATURAL	351	0992834048001	SOCIEDAD	620	1307030245001	PERSONA NATURAL	889	0925596751001	PERSONA NATURAL
83	1309450235001	PERSONA NATURAL	352	0992732393001	SOCIEDAD	621	1311146458001	PERSONA NATURAL	890	0992759283001	SOCIEDAD
84	1308564572001	PERSONA NATURAL	353	0992925167001	SOCIEDAD	622	0992479272001	SOCIEDAD	891	1792198143001	SOCIEDAD
85	1391841043001	SOCIEDAD	354	0992428147001	SOCIEDAD	623	0992782056001	SOCIEDAD	892	0903589497001	PERSONA NATURAL

<b>86</b>	1313489294001	PERSONA NATURAL	<b>355</b>	099299172000 1	SOCIEDAD	<b>624</b>	1707624845001	PERSONA NATURAL	<b>893</b>	17923829 12001	SOCIEDA D
<b>87</b>	1314101153001	PERSONA NATURAL	<b>356</b>	099278012600 1	SOCIEDAD	<b>625</b>	0921996344001	PERSONA NATURAL	<b>894</b>	17921183 28001	SOCIEDA D
<b>88</b>	1306549187001	PERSONA NATURAL	<b>357</b>	099298819300 1	SOCIEDAD	<b>626</b>	0992664258001	SOCIEDAD	<b>895</b>	17921069 74001	SOCIEDA D
<b>89</b>	2300468457001	PERSONA NATURAL	<b>358</b>	099299174700 1	SOCIEDAD	<b>627</b>	0922352604001	PERSONA NATURAL	<b>896</b>	17924662 10001	SOCIEDA D
<b>90</b>	1302714736001	PERSONA NATURAL	<b>359</b>	099265179200 1	SOCIEDAD	<b>628</b>	0919322115001	PERSONA NATURAL	<b>897</b>	17154139 83001	PERSON A NATURA L
<b>91</b>	1309066551001	PERSONA NATURAL	<b>360</b>	099243145800 1	SOCIEDAD	<b>629</b>	0907901433001	PERSONA NATURAL	<b>898</b>	17215886 20001	PERSON A NATURA L
<b>92</b>	1306630441001	PERSONA NATURAL	<b>361</b>	099214378900 1	SOCIEDAD	<b>630</b>	0992212608001	SOCIEDAD	<b>899</b>	17925022 84001	PERSON A NATURA L
<b>93</b>	1391787944001	SOCIEDAD	<b>362</b>	099291140900 1	SOCIEDAD	<b>631</b>	0992796901001	SOCIEDAD	<b>900</b>	06007621 73001	PERSON A NATURA L
<b>94</b>	2300289614001	PERSONA NATURAL	<b>363</b>	099291144100 1	SOCIEDAD	<b>632</b>	0992752017001	SOCIEDAD	<b>901</b>	17050109 89001	PERSON A NATURA L
<b>95</b>	1724850746001	PERSONA NATURAL	<b>364</b>	099299171200 1	SOCIEDAD	<b>633</b>	0992732202001	SOCIEDAD	<b>902</b>	17926233 75001	SOCIEDA D

<b>96</b>	1304793381001	PERSONA NATURAL	<b>365</b>	099294411000 1	SOCIEDAD	<b>634</b>	0992799951001	SOCIEDAD	<b>903</b>	17124852 24001	PERSONA NATURAL
<b>97</b>	1314150002001	PERSONA NATURAL	<b>366</b>	099291232400 1	SOCIEDAD	<b>635</b>	0992712651001	SOCIEDAD	<b>904</b>	15011044 73001	PERSONA NATURAL
<b>98</b>	1310484769001	PERSONA NATURAL	<b>367</b>	099291142500 1	SOCIEDAD	<b>636</b>	0992645628001	SOCIEDAD	<b>905</b>	17921076 52001	SOCIEDAD
<b>99</b>	1308114857001	PERSONA NATURAL	<b>368</b>	099291231600 1	SOCIEDAD	<b>637</b>	0992881453001	SOCIEDAD	<b>906</b>	17149760 06001	PERSONA NATURAL
<b>100</b>	0702227372001	PERSONA NATURAL	<b>369</b>	099291230800 1	SOCIEDAD	<b>638</b>	0992390514001	SOCIEDAD	<b>907</b>	17927083 46001	SOCIEDAD
<b>101</b>	0992848774001	SOCIEDAD	<b>370</b>	099291143300 1	SOCIEDAD	<b>639</b>	0910310689001	PERSONA NATURAL	<b>908</b>	17926562 22001	SOCIEDAD
<b>102</b>	0992673249001	SOCIEDAD	<b>371</b>	099291926400 1	SOCIEDAD	<b>640</b>	0902374701001	PERSONA NATURAL	<b>909</b>	13113325 46001	PERSONA NATURAL
<b>103</b>	1205818576001	PERSONA NATURAL	<b>372</b>	099292267200 1	SOCIEDAD	<b>641</b>	0910061415001	PERSONA NATURAL	<b>910</b>	09169037 01001	PERSONA NATURAL

104	1291725437001	SOCIEDAD	373	0992665483001	SOCIEDAD	642	0929444461001	PERSONA NATURAL	911	1706578075001	PERSONA NATURAL
105	2091757047001	SOCIEDAD	374	0992702443001	SOCIEDAD	643	0916847080001	PERSONA NATURAL	912	1709388183001	PERSONA NATURAL
106	0992670584001	SOCIEDAD	375	0992480564001	SOCIEDAD	644	0992793031001	SOCIEDAD	913	1792703905001	SOCIEDAD
107	1291739462001	SOCIEDAD	376	0992663073001	SOCIEDAD	645	0914907076001	PERSONA NATURAL	914	1713940979001	PERSONA NATURAL
108	1201596853001	PERSONA NATURAL	377	0912415460001	PERSONA NATURAL	646	0992899506001	SOCIEDAD	915	1792649951001	SOCIEDAD
109	0992688106001	SOCIEDAD	378	0992784776001	SOCIEDAD	647	0929530921001	PERSONA NATURAL	916	1792342767001	SOCIEDAD
110	1309688826001	PERSONA NATURAL	379	0992743654001	SOCIEDAD	648	0992108185001	SOCIEDAD	917	1710636372001	PERSONA NATURAL
111	0911239713001	PERSONA NATURAL	380	0992662743001	SOCIEDAD	649	0992647485001	SOCIEDAD	918	1790949583001	SOCIEDAD
112	0791758939001	SOCIEDAD	381	0992789875001	SOCIEDAD	650	0992695463001	SOCIEDAD	919	1792122929001	SOCIEDAD
113	0105375091001	PERSONA NATURAL	382	0992788801001	SOCIEDAD	651	0992647744001	SOCIEDAD	920	1790581810001	PERSONA NATURAL
114	0301251468001	PERSONA NATURAL	383	0992651288001	SOCIEDAD	652	0992468394001	SOCIEDAD	921	1792207681001	SOCIEDAD
115	0190378438001	SOCIEDAD	384	0992806699001	SOCIEDAD	653	0925707770001	PERSONA NATURAL	922	1792534194001	SOCIEDAD

<b>116</b>	0301556361001	PERSONA NATURAL	<b>385</b>	099300682300 1	SOCIEDAD	<b>654</b>	0992774266001	SOCIEDAD	<b>923</b>	17924330 10001	SOCIEDA D
<b>117</b>	0704095884001	PERSONA NATURAL	<b>386</b>	099278582900 1	SOCIEDAD	<b>655</b>	0992341777001	SOCIEDAD	<b>924</b>	17926942 48001	SOCIEDA D
<b>118</b>	0104841614001	PERSONA NATURAL	<b>387</b>	099266321900 1	SOCIEDAD	<b>656</b>	0910072818001	PERSONA NATURAL	<b>925</b>	17921351 68001	SOCIEDA D
<b>119</b>	0190390977001	SOCIEDAD	<b>388</b>	099298813400 1	SOCIEDAD	<b>657</b>	0992803835001	SOCIEDAD	<b>926</b>	17922899 39001	SOCIEDA D
<b>120</b>	0791757509001	SOCIEDAD	<b>389</b>	099283976700 1	SOCIEDAD	<b>658</b>	0992696079001	SOCIEDAD	<b>927</b>	17917372 53001	SOCIEDA D
<b>121</b>	0791760240001	SOCIEDAD	<b>390</b>	099278793700 1	SOCIEDAD	<b>659</b>	0992734493001	SOCIEDAD	<b>928</b>	17927159 11001	SOCIEDA D
<b>122</b>	0391015023001	SOCIEDAD	<b>391</b>	099298267500 1	SOCIEDAD	<b>660</b>	0992878177001	SOCIEDAD	<b>929</b>	17098230 98001	PERSON A NATURA L
<b>123</b>	0703851634001	PERSONA NATURAL	<b>392</b>	099284424800 1	SOCIEDAD	<b>661</b>	0992682914001	SOCIEDAD	<b>930</b>	04000892 15001	PERSON A NATURA L
<b>124</b>	0914115134001	PERSONA NATURAL	<b>393</b>	099273773500 1	SOCIEDAD	<b>662</b>	0992331178001	SOCIEDAD	<b>931</b>	17923909 31001	SOCIEDA D
<b>125</b>	0703578443001	PERSONA NATURAL	<b>394</b>	099296350600 1	SOCIEDAD	<b>663</b>	0992552727001	SOCIEDAD	<b>932</b>	17923783 70001	SOCIEDA D

126	0922604467001	PERSONA NATURAL	395	0992851341001	SOCIEDAD	664	0992774711001	SOCIEDAD	933	1791742060001	SOCIEDAD
127	0704815489001	PERSONA NATURAL	396	0992386754001	SOCIEDAD	665	0992391588001	SOCIEDAD	934	1792414075001	SOCIEDAD
128	0703254656001	PERSONA NATURAL	397	0992645660001	SOCIEDAD	666	0992801964001	SOCIEDAD	935	1792482143001	SOCIEDAD
129	0702721747001	PERSONA NATURAL	398	0993023736001	SOCIEDAD	667	0992782633001	SOCIEDAD	936	1715680631001	PERSONA NATURAL
130	0701949018001	PERSONA NATURAL	399	0992651105001	SOCIEDAD	668	0992793651001	SOCIEDAD	937	1792262674001	SOCIEDAD
131	0703885343001	PERSONA NATURAL	400	0993014796001	SOCIEDAD	669	0917303687001	PERSONA NATURAL	938	1707390900001	PERSONA NATURAL
132	1900059609001	PERSONA NATURAL	401	0992657758001	SOCIEDAD	670	0992800410001	SOCIEDAD	939	1792433703001	SOCIEDAD
133	0705997237001	PERSONA NATURAL	402	0992771917001	SOCIEDAD	671	0992643803001	SOCIEDAD	940	1792377676001	SOCIEDAD
134	0703165159001	PERSONA NATURAL	403	0992771909001	SOCIEDAD	672	0909304982001	PERSONA NATURAL	941	1792391482001	SOCIEDAD
135	0704201672001	PERSONA NATURAL	404	0992937009001	SOCIEDAD	673	0992800976001	SOCIEDAD	942	1792722373001	SOCIEDAD
136	0704929231001	PERSONA NATURAL	405	0992650982001	SOCIEDAD	674	0800373037001	PERSONA NATURAL	943	1715576748001	PERSONA NATURAL
137	1307840007001	PERSONA NATURAL	406	0992669802001	SOCIEDAD	675	0991334920001	SOCIEDAD	944	1792471303001	PERSONA NATURAL
138	0301230728001	PERSONA NATURAL	407	0992736399001	SOCIEDAD	676	0992880694001	SOCIEDAD	945	1714080932001	PERSONA NATURAL
139	0705773315001	PERSONA NATURAL	408	0992949694001	SOCIEDAD	677	0992169222001	SOCIEDAD	946	1792375207001	SOCIEDAD

140	0704731579001	PERSONA NATURAL	409	0993008095001	SOCIEDAD	678	0910974559001	PERSONA NATURAL	947	1791773861001	SOCIEDAD
141	0706689312001	PERSONA NATURAL	410	0992863668001	SOCIEDAD	679	0930425426001	PERSONA NATURAL	948	1714586060001	PERSONA NATURAL
142	0703133694001	PERSONA NATURAL	411	0992658606001	SOCIEDAD	680	0992748109001	SOCIEDAD	949	1400826374001	PERSONA NATURAL
143	1104993892001	PERSONA NATURAL	412	0992787546001	SOCIEDAD	681	0300823481001	PERSONA NATURAL	950	1792427169001	SOCIEDAD
144	0803101765001	PERSONA NATURAL	413	0992786604001	SOCIEDAD	682	1305072413001	PERSONA NATURAL	951	1792679737001	SOCIEDAD
145	1191724840001	SOCIEDAD	414	0992957182001	SOCIEDAD	683	0992447346001	SOCIEDAD	952	1792353505001	SOCIEDAD
146	0704865450001	PERSONA NATURAL	415	1310856586001	PERSONA NATURAL	684	1311075111001	PERSONA NATURAL	953	1792592992001	SOCIEDAD
147	0704617356001	PERSONA NATURAL	416	0992653310001	SOCIEDAD	685	0911316172001	PERSONA NATURAL	954	1706734025001	PERSONA NATURAL
148	0791747775001	SOCIEDAD	417	0992837810001	SOCIEDAD	686	0992778326001	SOCIEDAD	955	1792418062001	SOCIEDAD
149	0704602622001	PERSONA NATURAL	418	0992652020001	SOCIEDAD	687	0992674784001	SOCIEDAD	956	1792403367001	SOCIEDAD
150	0702467705001	PERSONA NATURAL	419	0992635932001	SOCIEDAD	688	0906723119001	PERSONA NATURAL	957	1792089859001	SOCIEDAD
151	1100617727001	PERSONA NATURAL	420	0992335653001	SOCIEDAD	689	0992537663001	SOCIEDAD	958	1791882946001	SOCIEDAD
152	0912906567001	PERSONA NATURAL	421	0802929646001	PERSONA NATURAL	690	0940928286001	PERSONA NATURAL	959	1708803638001	PERSONA NATURAL



153	0702881137001	PERSONA NATURAL	422	0992677716001	SOCIEDAD	691	0992413026001	SOCIEDAD	960	1716161615001	PERSONA NATURAL
154	0704118322001	PERSONA NATURAL	423	0992492864001	SOCIEDAD	692	0992464887001	SOCIEDAD	961	1792060869001	SOCIEDAD
155	0700638208001	PERSONA NATURAL	424	0991097228001	SOCIEDAD	693	0992408553001	SOCIEDAD	962	1792511895001	SOCIEDAD
156	0706988300001	PERSONA NATURAL	425	0990360235001	SOCIEDAD	694	0992747781001	SOCIEDAD	963	1703825883001	PERSONA NATURAL
157	0705410652001	PERSONA NATURAL	426	0940187834001	PERSONA NATURAL	695	0911995876001	PERSONA NATURAL	964	1711394757001	PERSONA NATURAL
158	0700507361001	PERSONA NATURAL	427	0992494778001	SOCIEDAD	696	0992504366001	SOCIEDAD	965	1792336007001	SOCIEDAD
159	2200008205001	PERSONA NATURAL	428	0992803010001	SOCIEDAD	697	0992430516001	SOCIEDAD	966	1716737935001	PERSONA NATURAL
160	0703362954001	PERSONA NATURAL	429	0992651369001	SOCIEDAD	698	0992436670001	SOCIEDAD	967	1792253969001	SOCIEDAD
161	0703861716001	PERSONA NATURAL	430	0992659017001	SOCIEDAD	699	0992478764001	SOCIEDAD	968	1710998301001	PERSONA NATURAL
162	0707101499001	PERSONA NATURAL	431	1710850411001	PERSONA NATURAL	700	0992596147001	SOCIEDAD	969	1710114461001	PERSONA NATURAL
163	0702316258001	PERSONA NATURAL	432	0905391439001	PERSONA NATURAL	701	0992639385001	SOCIEDAD	970	1714973235001	PERSONA NATURAL
164	0703964148001	PERSONA NATURAL	433	0992656808001	SOCIEDAD	702	0992671289001	SOCIEDAD	971	0926723636001	PERSONA NATURAL
165	1721605440001	PERSONA NATURAL	434	0992648678001	SOCIEDAD	703	0992665475001	SOCIEDAD	972	1792588928001	SOCIEDAD

166	0703266338001	PERSONA NATURAL	435	0992806540001	SOCIEDAD	704	0992441097001	SOCIEDAD	973	1792718074001	SOCIEDAD
167	0703052571001	PERSONA NATURAL	436	0992698276001	SOCIEDAD	705	0992808411001	SOCIEDAD	974	1308457272001	PERSONA NATURAL
168	0791725488001	SOCIEDAD	437	0992969547001	SOCIEDAD	706	0992310855001	SOCIEDAD	975	1792353815001	SOCIEDAD
169	0706276581001	PERSONA NATURAL	438	0992919302001	SOCIEDAD	707	0992834897001	SOCIEDAD	976	1713392486001	PERSONA NATURAL
170	0705301943001	PERSONA NATURAL	439	0992647647001	SOCIEDAD	708	0992692820001	SOCIEDAD	977	1792282314001	SOCIEDAD
171	1101557823001	PERSONA NATURAL	440	0992670185001	SOCIEDAD	709	0992793066001	SOCIEDAD	978	1792226600001	SOCIEDAD
172	0706321361001	PERSONA NATURAL	441	0992758775001	SOCIEDAD	710	0992537124001	SOCIEDAD	979	1792383773001	SOCIEDAD
173	0704287077001	PERSONA NATURAL	442	0992722517001	SOCIEDAD	711	0992910259001	SOCIEDAD	980	1791893638001	SOCIEDAD
174	0705099539001	PERSONA NATURAL	443	0992731478001	SOCIEDAD	712	0992654007001	SOCIEDAD	981	1712202124001	PERSONA NATURAL
175	0705592863001	PERSONA NATURAL	444	0992734779001	SOCIEDAD	713	0993049565001	SOCIEDAD	982	1792316839001	SOCIEDAD
176	0925632721001	PERSONA NATURAL	445	0992853433001	SOCIEDAD	714	0992903155001	SOCIEDAD	983	1792336015001	SOCIEDAD
177	0706279155001	PERSONA NATURAL	446	0992634766001	SOCIEDAD	715	0992537361001	SOCIEDAD	984	1712284528001	PERSONA NATURAL
178	0704044460001	PERSONA NATURAL	447	0992474904001	SOCIEDAD	716	0992936495001	SOCIEDAD	985	1716862816001	PERSONA NATURAL
179	0701935223001	PERSONA NATURAL	448	0992919108001	SOCIEDAD	717	0913177499001	PERSONA NATURAL	986	1792222958001	SOCIEDAD
180	1304350513001	PERSONA NATURAL	449	0992272155001	SOCIEDAD	718	0992739215001	SOCIEDAD	987	1792627222001	SOCIEDAD

181	0704227305001	PERSONA NATURAL	450	0992444886001	SOCIEDAD	719	0992343478001	SOCIEDAD	988	1713933842001	PERSONA NATURAL
182	0705099596001	PERSONA NATURAL	451	0992733144001	SOCIEDAD	720	1205334780001	PERSONA NATURAL	989	1791715713001	SOCIEDAD
183	0916298615001	PERSONA NATURAL	452	1308031044001	PERSONA NATURAL	721	0916221104001	PERSONA NATURAL	990	1792224764001	SOCIEDAD
184	0704910561001	PERSONA NATURAL	453	0992437472001	SOCIEDAD	722	0901063768001	PERSONA NATURAL	991	1792447348001	SOCIEDAD
185	0707165205001	PERSONA NATURAL	454	0992502908001	SOCIEDAD	723	0909532939001	PERSONA NATURAL	992	0992121467001	SOCIEDAD
186	0706805017001	PERSONA NATURAL	455	0992810335001	SOCIEDAD	724	0921935847001	PERSONA NATURAL	993	0992167807001	SOCIEDAD
187	0703360842001	PERSONA NATURAL	456	0992668393001	SOCIEDAD	725	0926173758001	PERSONA NATURAL	994	0908700545001	PERSONA NATURAL
188	0704877935001	PERSONA NATURAL	457	0992658835001	SOCIEDAD	726	0992791926001	SOCIEDAD	995	0927932152001	PERSONA NATURAL
189	0704691799001	PERSONA NATURAL	458	0992336528001	SOCIEDAD	727	1703150415001	PERSONA NATURAL	996	2390016738001	SOCIEDAD
190	0918532847001	PERSONA NATURAL	459	0992698357001	SOCIEDAD	728	0992801018001	SOCIEDAD	997	1718769647001	PERSONA NATURAL
191	0705861730001	PERSONA NATURAL	460	0991357491001	SOCIEDAD	729	0992358149001	SOCIEDAD	998	1708601065001	PERSONA NATURAL
192	0706911286001	PERSONA NATURAL	461	0992769114001	SOCIEDAD	730	0992695935001	SOCIEDAD	999	2490032285001	SOCIEDAD
193	0705052611001	PERSONA NATURAL	462	0992777257001	SOCIEDAD	731	0992526947001	SOCIEDAD	1000	2490032307001	SOCIEDAD

<b>194</b>	0704165703001	PERSONA NATURAL	<b>463</b>	099270689900 1	SOCIEDAD	<b>732</b>	0992717645001	SOCIEDAD	<b>1001</b>	24900322 93001	SOCIEDA D
<b>195</b>	0700324072001	PERSONA NATURAL	<b>464</b>	099301190800 1	SOCIEDAD	<b>733</b>	0991471529001	SOCIEDAD	<b>1002</b>	24900322 77001	SOCIEDA D
<b>196</b>	0707102554001	PERSONA NATURAL	<b>465</b>	099279888200 1	SOCIEDAD	<b>734</b>	0992816589001	SOCIEDAD	<b>1003</b>	13917687 37001	SOCIEDA D
<b>197</b>	0702439969001	PERSONA NATURAL	<b>466</b>	130496417200 1	PERSONA NATURAL	<b>735</b>	0992283904001	SOCIEDAD	<b>1004</b>	23505545 45001	PERSON A NATURA L
<b>198</b>	0703512277001	PERSONA NATURAL	<b>467</b>	099267408300 1	SOCIEDAD	<b>736</b>	0951901792001	PERSONA NATURAL	<b>1005</b>	23006732 70001	PERSON A NATURA L
<b>199</b>	1103155691001	PERSONA NATURAL	<b>468</b>	099273431000 1	SOCIEDAD	<b>737</b>	0992791071001	SOCIEDAD	<b>1006</b>	07010065 46001	PERSON A NATURA L
<b>200</b>	1715451108001	PERSONA NATURAL	<b>469</b>	099279194200 1	SOCIEDAD	<b>738</b>	0992899298001	SOCIEDAD	<b>1007</b>	23006626 12001	PERSON A NATURA L
<b>201</b>	0791759390001	SOCIEDAD	<b>470</b>	099281771200 1	SOCIEDAD	<b>739</b>	0992706287001	SOCIEDAD	<b>1008</b>	23002531 80001	PERSON A NATURA L
<b>202</b>	1102719315001	PERSONA NATURAL	<b>471</b>	099281717800 1	SOCIEDAD	<b>740</b>	0919426114001	PERSONA NATURAL	<b>1009</b>	13179581 12001	PERSON A NATURA L
<b>203</b>	0992546042001	SOCIEDAD	<b>472</b>	099270575200 1	SOCIEDAD	<b>741</b>	0909545121001	PERSONA NATURAL	<b>1010</b>	17924098 29001	SOCIEDA D
<b>204</b>	0702417833001	PERSONA NATURAL	<b>473</b>	099248712700 1	SOCIEDAD	<b>742</b>	0992662859001	SOCIEDAD	<b>1011</b>	11026129 99001	PERSON A NATURA L
<b>205</b>	0700212434001	PERSONA NATURAL	<b>474</b>	099278790200 1	SOCIEDAD	<b>743</b>	1311733875001	PERSONA NATURAL	<b>1012</b>	24900322 69001	SOCIEDA D

206	0703953919001	PERSONA NATURAL	475	0992952865001	SOCIEDAD	744	0930731260001	PERSONA NATURAL	1013	1710861558001	PERSONA NATURAL
207	0704511864001	PERSONA NATURAL	476	0992537175001	SOCIEDAD	745	0931397061001	PERSONA NATURAL	1014	0703823872001	PERSONA NATURAL
208	1717860470001	PERSONA NATURAL	477	0992867310001	SOCIEDAD	746	0914035282001	PERSONA NATURAL	1015	0706813409001	PERSONA NATURAL
209	1717860652001	PERSONA NATURAL	478	0992662735001	SOCIEDAD	747	0925849804001	PERSONA NATURAL	1016	0701316598001	PERSONA NATURAL
210	0703809665001	PERSONA NATURAL	479	0992380276001	SOCIEDAD	748	0910536176001	PERSONA NATURAL	1017	0704666841001	PERSONA NATURAL
211	0703006882001	PERSONA NATURAL	480	0992737840001	SOCIEDAD	749	0992596686001	SOCIEDAD	1018	0706272887001	PERSONA NATURAL
212	0919818781001	PERSONA NATURAL	481	0992875674001	SOCIEDAD	750	0927426908001	PERSONA NATURAL	1019	1709550048001	PERSONA NATURAL
213	1305645937001	PERSONA NATURAL	482	0992791527001	SOCIEDAD	751	0905766994001	PERSONA NATURAL	1020	1310066020001	PERSONA NATURAL
214	0992645350001	SOCIEDAD	483	0992919124001	SOCIEDAD	752	0704001239001	PERSONA NATURAL	1021	1310174766001	PERSONA NATURAL
215	0992383496001	SOCIEDAD	484	0992474211001	SOCIEDAD	753	0914414354001	PERSONA NATURAL	1022	1721604658001	PERSONA NATURAL
216	0992806389001	SOCIEDAD	485	1715588198001	PERSONA NATURAL	754	0900086083001	PERSONA NATURAL	1023	0401316187001	PERSONA NATURAL
217	0992987472001	SOCIEDAD	486	0923729198001	PERSONA NATURAL	755	0992399473001	SOCIEDAD	1024	1500504640001	PERSONA NATURAL
218	0992753285001	SOCIEDAD	487	0992711167001	SOCIEDAD	756	0930758057001	PERSONA NATURAL	1025	0993007358001	SOCIEDAD
219	0992345896001	SOCIEDAD	488	0992758562001	SOCIEDAD	757	1312471012001	PERSONA NATURAL	1026	0919139105001	PERSONA NATURAL

220	0992918667001	SOCIEDAD	489	0992236175001	SOCIEDAD	758	1307618221001	PERSONA NATURAL	1027	0992364572001	SOCIEDAD
221	0993003956001	SOCIEDAD	490	0992659831001	SOCIEDAD	759	0704364553001	PERSONA NATURAL	1028	0904981206001	PERSONA NATURAL
222	0992836164001	SOCIEDAD	491	0992786639001	SOCIEDAD	760	0992785772001	SOCIEDAD	1029	0914236518001	PERSONA NATURAL
223	0990327882001	SOCIEDAD	492	0906778741001	PERSONA NATURAL	761	0992746831001	SOCIEDAD	1030	0992953772001	SOCIEDAD
224	0992787430001	SOCIEDAD	493	0902158310001	PERSONA NATURAL	762	0992665408001	SOCIEDAD	1031	0921956074001	PERSONA NATURAL
225	0992663650001	SOCIEDAD	494	0992534001001	SOCIEDAD	763	0992915838001	SOCIEDAD	1032	0502602808001	PERSONA NATURAL
226	0992800402001	SOCIEDAD	495	0992791322001	SOCIEDAD	764	1205840398001	PERSONA NATURAL	1033	1724318801001	PERSONA NATURAL
227	0992660791001	SOCIEDAD	496	0992290269001	SOCIEDAD	765	0992803924001	SOCIEDAD	1034	0991404902001	SOCIEDAD
228	0992723769001	SOCIEDAD	497	0992902116001	SOCIEDAD	766	0992919868001	SOCIEDAD	1035	0992914106001	SOCIEDAD
229	0992952849001	SOCIEDAD	498	0903472173001	PERSONA NATURAL	767	0993010200001	SOCIEDAD	1036	1792564220001	SOCIEDAD
230	0992801956001	SOCIEDAD	499	1712106069001	PERSONA NATURAL	768	0992729678001	SOCIEDAD	1037	0992934085001	SOCIEDAD
231	0928548387001	PERSONA NATURAL	500	0992512032001	SOCIEDAD	769	0991422757001	SOCIEDAD	1038	0992900342001	SOCIEDAD
232	0918762881001	PERSONA NATURAL	501	0992920068001	SOCIEDAD	770	0992798742001	SOCIEDAD	1039	1102637574001	PERSONA NATURAL
233	0923940506001	PERSONA NATURAL	502	0992663049001	SOCIEDAD	771	0992789204001	SOCIEDAD	1040	0801431081001	PERSONA NATURAL

234	0992349484001	SOCIEDAD	503	0993005444001	SOCIEDAD	772	0992802499001	SOCIEDAD	1041	1712541794001	PERSONA NATURAL
235	0992944129001	SOCIEDAD	504	0992465344001	SOCIEDAD	773	0992200170001	SOCIEDAD	1042	0903570984001	PERSONA NATURAL
236	0992681721001	SOCIEDAD	505	0991333053001	SOCIEDAD	774	0992899271001	SOCIEDAD	1043	0910102557001	PERSONA NATURAL
237	0992451319001	SOCIEDAD	506	0992951192001	SOCIEDAD	775	0925391260001	PERSONA NATURAL	1044	0916548191001	PERSONA NATURAL
238	0992789530001	SOCIEDAD	507	0992765259001	SOCIEDAD	776	0992681705001	SOCIEDAD	1045	0923255947001	PERSONA NATURAL
239	0992836040001	SOCIEDAD	508	0923843494001	PERSONA NATURAL	777	0992662794001	SOCIEDAD	1046	0930718861001	PERSONA NATURAL
240	0703352815001	PERSONA NATURAL	509	0926715376001	PERSONA NATURAL	778	0992553316001	SOCIEDAD	1047	0992141689001	SOCIEDAD
241	0915571301001	PERSONA NATURAL	510	0992413255001	SOCIEDAD	779	0992641770001	SOCIEDAD	1048	0992568410001	SOCIEDAD
242	0905089108001	PERSONA NATURAL	511	0920419884001	PERSONA NATURAL	780	0992664126001	SOCIEDAD	1049	0992659270001	SOCIEDAD
243	0921972279001	PERSONA NATURAL	512	0920644549001	PERSONA NATURAL	781	0992528591001	SOCIEDAD	1050	0992855991001	SOCIEDAD
244	0992791098001	SOCIEDAD	513	0907766893001	PERSONA NATURAL	782	0992334029001	SOCIEDAD	1051	0993291986001	SOCIEDAD
245	0992654783001	SOCIEDAD	514	0926384918001	PERSONA NATURAL	783	0992621052001	SOCIEDAD	1052	1205020983001	PERSONA NATURAL
246	0992434953001	SOCIEDAD	515	0926707803001	PERSONA NATURAL	784	0992537132001	SOCIEDAD	1053	0992200006001	SOCIEDAD
247	0992732377001	SOCIEDAD	516	0917921116001	PERSONA NATURAL	785	0992857196001	SOCIEDAD	1054	0992810904001	SOCIEDAD

248	0992619341001	SOCIEDAD	517	099283601600 1	SOCIEDAD	786	0992792043001	SOCIEDAD	1055	07917606 90001	SOCIEDA D
249	0992974362001	SOCIEDAD	518	099218332200 1	SOCIEDAD	787	0992511206001	SOCIEDAD	1056	07918392 54001	SOCIEDA D
250	0914392527001	PERSONA NATURAL	519	099268473900 1	SOCIEDAD	788	0992788496001	SOCIEDAD	1057	09927622 84001	SOCIEDA D
251	0941016594001	PERSONA NATURAL	520	099271399200 1	SOCIEDAD	789	0992813326001	SOCIEDAD	1058	09161889 31001	PERSON A NATURA L
252	0992537086001	SOCIEDAD	521	099294470600 1	SOCIEDAD	790	0992717734001	SOCIEDAD	1059	09929498 56001	SOCIEDA D
253	0992602961001	SOCIEDAD	522	099279227200 1	SOCIEDAD	791	0992755164001	SOCIEDAD	1060	09262803 06001	PERSON A NATURA L
254	0992333561001	SOCIEDAD	523	099247736900 1	SOCIEDAD	792	0992797002001	SOCIEDAD	1061	09926188 09001	SOCIEDA D
255	0992948450001	SOCIEDAD	524	099284092700 1	SOCIEDAD	793	0992980788001	SOCIEDAD	1062	09236529 37001	PERSON A NATURA L
256	0992653647001	SOCIEDAD	525	099265096600 1	SOCIEDAD	794	0913809745001	PERSONA NATURAL	1063	09242888 48001	PERSON A NATURA L
257	0992537388001	SOCIEDAD	526	099273736000 1	SOCIEDAD	795	0992793384001	SOCIEDAD	1064	09417534 44001	PERSON A NATURA L
258	0992558334001	SOCIEDAD	527	099296215100 1	SOCIEDAD	796	0992854030001	SOCIEDAD	1065	09927852 76001	SOCIEDA D
259	0992737069001	SOCIEDAD	528	099281024600 1	SOCIEDAD	797	0992614277001	SOCIEDAD	1066	09015624 13001	PERSON A NATURA L
260	0992903074001	SOCIEDAD	529	099303409600 1	SOCIEDAD	798	0993008400001	SOCIEDAD	1067	09926776 19001	SOCIEDA D



<b>261</b>	0992656727001	SOCIEDAD	<b>530</b>	099249506500 1	SOCIEDAD	<b>799</b>	0992426705001	SOCIEDAD	<b>1068</b>	09324359 10001	PERSON A NATURA L
<b>262</b>	0992510633001	SOCIEDAD	<b>531</b>	099298814200 1	SOCIEDAD	<b>800</b>	0992931124001	SOCIEDAD	<b>1069</b>	17143578 68001	PERSON A NATURA L
<b>263</b>	0992775998001	SOCIEDAD	<b>532</b>	099265125300 1	SOCIEDAD	<b>801</b>	0992538864001	SOCIEDAD	<b>1070</b>	07029314 60001	PERSON A NATURA L
<b>264</b>	0992496053001	SOCIEDAD	<b>533</b>	099227080200 1	SOCIEDAD	<b>802</b>	0992647477001	SOCIEDAD	<b>1071</b>	01904872 96001	SOCIEDA D
<b>265</b>	0992988649001	SOCIEDAD	<b>534</b>	099283038700 1	SOCIEDAD	<b>803</b>	0993009342001	SOCIEDAD	<b>1072</b>	09930692 48001	SOCIEDA D
<b>266</b>	0992790083001	SOCIEDAD	<b>535</b>	099300558400 1	SOCIEDAD	<b>804</b>	0993009563001	SOCIEDAD	<b>1073</b>	09133381 82001	PERSON A NATURA L
<b>267</b>	0992683333001	SOCIEDAD	<b>536</b>	099265126100 1	SOCIEDAD	<b>805</b>	0992688556001	SOCIEDAD	<b>1074</b>	09189100 19001	PERSON A NATURA L
<b>268</b>	0992420766001	SOCIEDAD	<b>537</b>	099229705000 1	SOCIEDAD	<b>806</b>	0992717173001	SOCIEDAD			
<b>269</b>	0992863641001	SOCIEDAD	<b>538</b>	099295118400 1	SOCIEDAD	<b>807</b>	0992845236001	SOCIEDAD			